

LAS «CASAS DEL PUEBLO» DE ONTUR, TARAZONA DE LA MANCHA Y ALMANSA (*)¹

por
José M^a Aristóteles Magán Perales (**)

- (*) Registrado el 20 de Junio de 2003. Aprobado el 9 de febrero de 2004.
(**) Profesor titular de Derecho Administrativo, Universidad de Castilla La Mancha, Facultad de Derecho de Albacete. Juez de primera Instancia e Instrucción de los Juzgados de Albacete, La Roda y Casas Ibáñez.
aristoteles.magan@uclm.es

¹ El presente artículo tiene su origen en un trabajo de investigación realizado durante el mes de enero de 1991, durante el cuarto Curso de mi Licenciatura en Derecho, para la asignatura "Derecho del Trabajo", impartida entonces por el Profesor de Derecho Laboral en la Facultad de Derecho de Albacete y Abogado Luis COLLADO GARCÍA. El trabajo se realizó, en su mayor parte, mediante entrevistas personales con las personas que conocieron de primera mano las "Casas del Pueblo" existentes en las localidades de Ontur, Tarazona de la Mancha y Almansa. En la medida en que estos testimonios orales considero que no deben quedar inéditos, he decidido dar a conocer el trabajo realizado entonces, con las convenientes modificaciones y adaptaciones.

RESUMEN

Las “Casas del Pueblo” del Partido Socialista Obrero Español, o simplemente “Casas del Pueblo” se establecieron en España con ese nombre desde el mismo momento en el que los trabajadores empezaron a organizarse. La función primordial de toda Casa del Pueblo era política y sindical; pero también resultan destacables otras funciones, como la cultural y la puramente lúdica. Por esta razón las Casas del Pueblo contaban con escuelas, salón de actos para teatro o cine, bibliotecas, o lugares de encuentro y esparcimiento para los afiliados. También resultan destacables otras funciones sociales de las Casas del Pueblo, como los economatos o los consultorios médicos. El objeto del presente artículo, que en su origen fue un trabajo de investigación realizado en el seno de la Universidad de Castilla-La Mancha, tiene por objeto el análisis de tres de las Casas del Pueblo más asentadas que hubo en la provincia de Albacete con anterioridad a la guerra civil. Me estoy refiriendo a las Casas del Pueblo de Ontur, Tarazona y Almansa, habiendo sido las dos primeras elaboradas a través de entrevistas con protagonistas directos del movimiento obrero anterior a la guerra civil.

Palabras clave: Partido Socialista, Casas del Pueblo, Ontur, Tarazona, Almansa, movimiento obrero.

ABSTRACT

The “Casas del Pueblo” (Houses) of the Socialist Spanish Worker Party, or “Houses” simply settled down in Spain with that name from the same moment in which the workers began to be organized. The primordial function of all “House” was the politics and union. But they are also prominent other functions, as the cultural one and the purely entertainment. For this reason the Houses had schools, assembly hall for theater or cinema, libraries, or encounter places and rest for the members. It is also prominent other social functions of the Houses, as the cooperative stores or the medical clinics. The object of the present article that was an investigation work carried out in the breast of the University of Castilla-La Mancha in its origin, has for object the analysis of three of the Houses of the seated Town that there was previously in the county of Albacete to the civil war. I am referring to the Houses of Ontur, Tarazona and Almansa, having been the two first elaborated through interviews with direct main characters of the labor movement previous to the spanish civil war.

Key Words: Socialist Party, Houses, Ontur, Tarazona, Almansa, worker movement.

I. SENTIDO GENERAL Y FUNCIONES LLEVADAS A CABO EN LAS “CASAS DEL PUEBLO”

Las “Casas del Pueblo” del Partido Socialista Obrero Español, o simplemente “Casas del Pueblo” se establecieron en España con ese nombre o con el de Centros Obreros, desde el mismo momento en el que los trabajadores empezaron a organizarse. En cada localidad donde hubiesen sociedades obreras pertenecientes a la UGT o a alguna agrupación socialista había, por muy modesta que fuese, una Casa del Pueblo³.

Podemos seguir a DE LUIS MARTÍN y ARIAS GONZÁLEZ⁴, quienes hacen un resumen inicial de las funciones que desempeñaban las “Casas del Pueblo”, llegando a enumerar hasta siete funciones diferentes, que posteriormente podremos ver cómo se desarrollaron en las tres Casas del Pueblo objeto de nuestro estudio.

³ Resulta obligada la referencia al libro de DE LUIS MARTÍN, Francisco y ARIAS GONZÁLEZ, Luis: *Las Casas del Pueblo socialistas en España (1900-1936)*; Ed. Ariel-Historia; 1^a edición; Barcelona, noviembre de 1997; 238 págs. Estos mismos autores citan una obra anterior de ARBEOLA, Víctor Manuel: *Las Casas del Pueblo*; Ed. Mañana; Madrid, 1977. Del mismo autor resultan también de interés: *Orígenes del Partido Socialista Obrero Español 1873-1880*; Ed. Zero; Colección “Lee y Discute”; Serie R, n^o 32; Madrid, julio de 1972; 148 págs. Y AISA, Javier y ARBEOLA, Víctor Manuel: *Historia de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.)*; Ed. Zero; Col. Biblioteca “Promoción del Pueblo”; Serie P, n^o 80; Madrid, mayo de 1975; 288 págs. En general, la bibliografía sobre las Casas del Pueblo ha sido muy escasa.

En lo que a la provincia de Albacete se refiere, las referencias hemos de buscarlas en trabajos fragmentarios, pero que resultan también de obligada consulta, debiendo destacarse las siguientes obras: BAUTISTA VILAR, Juan y EGEA BRUNO, Pedro: “Movimiento obrero en Albacete durante la crisis y la restauración (1902-1923)”, en *I CONGRESO DE HISTORIA DE ALBACETE*; Vol. IV. *Edad Contemporánea*; Ed. Instituto de Estudios Albacetenses de la Excma. Diputación Provincial-CSIC-Confederación española de Centros de Estudios Locales; Albacete, 1984; págs. 63 a 95. CANO VALERO, José; LOSA SERRANO, Pedro; PRETEL MARÍN, Aurelio; REQUENA GALLEGÓ, Manuel y SANZ GAMO, Rubi: *Historia de la Provincia de Albacete*; Ed. Azacanes; Toledo, 1999; 576 págs. *Jornadas de Estudios Locales. Almansa, siglo XX*; (1997, Almansa); Ed. Ayuntamiento de Almansa, 1999. Y por último, PEREDA HERNÁNDEZ, Miguel-Juan: “Sociedades obreras almanesías fundadas entre 1891 y 1911”, en *II Congreso de Historia de Albacete*; Vol. IV. *Edad Contemporánea*; Ed. Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” de la Excma. Diputación de Albacete; Albacete, 2002; págs. 161 a 180.

⁴ DE LUIS MARTÍN, Francisco y ARIAS GONZÁLEZ, Luis: *Las Casas del Pueblo socialistas en España (1900-1936)*; Ed. Ariel-Historia; 1^a edición; Barcelona, noviembre de 1997; págs. 55 y ss.

Obviamente, la función primordial de toda Casa del Pueblo era la política. Así, según los autores citados *“a la función primera de centro de reunión y debate, de agente socializador (...) se difundían ideas, se formaban pautas de conducta y se reforzaba la conciencia de grupo, se van a ir añadiéndose otras que a la larga acabarán convirtiéndose en primordiales. Tal es el caso de la preocupación cultural, del combate por erradicar la ignorancia entre los trabajadores y permitirles el acceso y disfrute a bienes y elementos que solían ser patrimonio de minorías”*. Como vemos, las Casas del Pueblo se establecieron no sólo para albergar y reunir a los trabajadores, sino también para combatir la incultura y el analfabetismo que existía entre ellos, razón por la cual las Casas contaban con escuelas regidas por militantes, que completaban la instrucción de las escuelas privadas, pero que a menudo se convertían en escuelas nocturnas para adultos. Estas eran *“un sustitutivo de la educación oficial. Aunque el cuadro de materias de estas escuelas apenas se diferenciaba del de las oficiales, desde el punto de vista de la metodología pedagógica pusieron especial empeño en subrayar el carácter laico y racionalista, una concepción activa de la enseñanza, la centralidad del niño en el proceso de aprendizaje o una especial consideración del trabajo como elemento nuclear de la educación, sin olvidar que, como centros de enseñanza socialista que eran, y dirigidos en su inmensa mayoría por maestros socialistas, participaban del ambiente militante en el que se desenvolvían”*⁵.

Complementando la labor de escuela, existían en la mayoría de Casas del Pueblo bibliotecas⁶ donde se instruyeron y capacitaron hombres que más tarde ocuparían cargos de representación en Ayuntamientos y Diputaciones democráticas.

⁵ DE LUIS MARTÍN, Francisco y ARIAS GONZÁLEZ, Luis: *Las Casas del Pueblo socialistas en España (1900-1936)*; Ed. Ariel-Historia; 1ª edición; Barcelona, noviembre de 1997; pág. 56.

⁶ De las mismas señalan DE LUIS MARTÍN y ARIAS GONZÁLEZ que *“en algunas de las cuales llegará a funcionar con el tiempo una sección circulante, es decir, un servicio de lectura u domicilio, lo que, frente al viejo modelo de biblioteca “de consulta”, supondrá una concepción original, novedosa y mucho más práctica del uso del libro (...) La existencia de estas bibliotecas, si bien de dimensiones reducidas casi todas ellas, es un claro exponente del interés socialista por la educación de los obreros y por aumentar sus niveles de lectura en una época en que muy pocas ciudades –no hablemos de centros rurales– contaban con bibliotecas públicas”*. DE LUIS MARTÍN, Francisco y ARIAS GONZÁLEZ, Luis: *Las Casas del Pueblo socialistas en España (1900-1936)*; Ed. Ariel-Historia; 1ª edición; Barcelona, noviembre de 1997; pág. 55.

Vid. FRANCO FERNÁNDEZ, Nuria, y otros: «Catálogo de la Biblioteca de la Casa del Pueblo de Madrid» (1908-1939); Ed. Fundación Largo Caballero-Consejería de Educación y Cultura; Madrid, 1998.

La tercera de las funciones que asumieron las Casas del Pueblo, fue la de servir a sus afiliados como lugar de encuentro y esparcimiento social. Aparte de las actividades propiamente políticas, las Casas del Pueblo realizaban también actividades lúdicas para sus miembros, principalmente música y teatro. En toda Casa del Pueblo había siempre un pequeño escenario donde se representaban obras de teatro cortas, se daban recitales de poesía, charlas y conferencias. Las Casas del Pueblo eran así “pequeñas plazas” de propaganda política y también escenarios de arte. No en vano, el teatro y las conferencias fueron los únicos medios de comunicación al alcance de los trabajadores hasta bien entrada la década de los veinte, en que hizo su aparición la radio. También algunas Casas del Pueblo contaron con redacciones de prensa obrera.

La música, con la organización de orquestas y coros, fue otra de las modalidades de distracción de los afiliados y sus familias; más tarde llegaría también el cine.

Otra de las funciones que también cumplieron las Casas del Pueblo fue la de estimular las relaciones o mecanismos de solidaridad entre las entidades y los individuos a ellas pertenecientes y en relación con otras Casas del Pueblo y centros obreros. La mutualidad era casi siempre un componente necesario en la organización de cualquier Casa del Pueblo, en un tiempo en que la asistencia social distaba mucho de ser universal y en el que la clase obrera se hallaba en este aspecto bastante desamparada. El socio obrero era socorrido durante su enfermedad, e igualmente en caso de accidente o fallecimiento, aunque el procedimiento variaba según cada Casa del Pueblo. Existían también mutualidades médico-farmacéuticas, con servicios de médico, practicante, comadrona y farmacia, aunque esta función no tenemos conocimiento que llegase a existir en las Casas del Pueblo albaceteñas de Ontur, Tarazona o Almansa.

A nivel provincial, y según REQUENA GALLEGÓ, “*sobre las acciones de protesta y las organizaciones obreras de carácter mutualista y cooperativo que proliferaron en este siglo (XIX), no tenemos noticias en lo que respecta a Albacete. Tampoco son abundantes los datos sobre el sindicalismo, cuyo momento más álgido fue durante el sexenio democrático*”. La evolución del movimiento obrero en la provincia de Albacete se caracteriza por su lentitud respecto a otras zonas de España; según el mismo autor, “*se aprecia un resurgir a partir de 1904 de manera que al final de la década funcionaban quince sociedades obreras con 1.160 asociados, ubicadas preferentemente en Almansa, donde funcionan seis sindi-*

⁷ REQUENA GALLEGÓ, Manuel: “Edad contemporánea”, en *Historia de la Provincia de Albacete*; Ed. Azacanes; Toledo, 1999; pág. 430.

catos con 610 socios y una sociedad de socorros mutuos con 150. Hubo un segundo momento de activación, entre 1917 y 1922, que permitió la presencia de 25 sociedades con 2.520 trabajadores. Aunque el período más importante fue el vivido durante los primeros años de la II República, en que el número de trabajadores asociados superaba los veinte mil, lo que significaba casi el 20% de la población laboral⁸.

Como una función más de las Casas del Pueblo, es preciso mencionar también la proliferación de economatos y cooperativas de consumo y —aunque en mucha menor medida— de producción⁹. Muchas Casas del Pueblo disponían también de Sociedad Cooperativa, casi siempre de consumo, y en algunos casos también de producción. En las de consumo se vendía principalmente pan y comestibles básicos, y dependiendo de las Casas se podían encontrar también otros productos secundarios. De los beneficios obtenidos por esta actividad se devolvía a los socios un tanto por ciento, destinándose el resto a la institución de vejez e invalidez, propaganda, cultura, caja mutual y fondo colectivo. Fueron pocas las cooperativas de producción, debiendo destacarse una de calzado en Villena (Alicante) y otra de maquinaria en Eibar (Guipuzcoa).

Pero sobre todo las Casas del Pueblo fueron principalmente centros de formación sindical y política. En principio, se acogieron a ellas las sociedades obreras de cada lugar, sin tendencia política alguna. Pero la inmensa mayoría de lo que conocemos con el nombre de Casas del Pueblo, fueron las de las sociedades afiliadas a la Unión General de Trabajadores, en las que se albergaban también las sociedades políticas, la Agrupación Socialista local y las Juventudes Socialistas.

La Casa del Pueblo sería lo que hoy llamaríamos el sindicato, a pesar de la interconexión existente entonces entre UGT y PSOE. Se trataba de centros sindicales en los que se intercambiaban noticias sobre las sociedades y federaciones, donde se estudiaban los problemas, se reunían los trabajadores en huelga, y donde en ocasiones se redactaban e imprimían periódicos obreros¹⁰.

⁸ REQUENA GALLEGU, Manuel: "Edad contemporánea", en *Historia de la Provincia de Albacete*; Ed. Azacanes; Toledo, 1999; págs. 468-469.

⁹ DE LUIS MARTÍN, Francisco y ARIAS GONZÁLEZ, Luis: *Las Casas del Pueblo socialistas en España (1900-1936)*; Ed. Ariel-Historia; 1ª edición; Barcelona, noviembre de 1997; págs. 61 y ss.

¹⁰ Así, podemos citar en Toledo la publicación de «El Proletario, Periódico decenal. Órgano de la Casa del Pueblo», publicado entre 1926 y 1931. Concretamente el primer número apareció en mayo de 1926. A partir del número 55 el subtítulo fue: periódico quincenal; órgano de la Casa del Pueblo. El número 96 y último (mayo 1931) lleva como subtítulo: «portavoz de las Organizaciones obreras de Toledo adheridas al C. N. de R.»

Sin embargo, las Casas del Pueblo, consideradas como el símbolo del poder de la clase obrera, no fueron bien vistas por los gobernantes del primer tercio del siglo XX, siendo en ocasiones clausuradas y desmanteladas a raíz, sobre todo, de la huelga general de 1917, la dictadura de Primo de Rivera y la huelga de octubre de 1934. La clausura definitiva de todas las Casas del Pueblo y la incautación de sus bienes se produjo a lo largo de la guerra civil española, en la zona dominada por el bando nacional.

En lo que a Albacete se refiere, el origen de los trabajadores que componían las Casas del Pueblo era fundamentalmente agrícola y de la construcción. El colectivo de ferroviarios fue también algo numeroso, por el propio desarrollo de este medio de locomoción a través de nuestras tierras. Sin embargo, a diferencia de otras zonas, en Albacete el empuje del movimiento obrero no tuvo lugar en la industria dado el escaso grado de industrialización de la provincia de Albacete. La implantación de las organizaciones sindicales socialistas en la provincia fue muy difícil¹¹, y contó con muchas resistencias por parte de la oligarquía caciquil de los terratenientes y el dominio que éstos ejercían sobre los obreros.

Con la llegada de la democracia y la legalización de los partidos políticos y sindicatos hubo, a partir de 1977, un movimiento reivindicatorio de la devolución de las antiguas Casas del Pueblo incautadas o de lo que de ellas quedase. En algunos casos, fue posible devolver las Casas originales; en otros, en cambio, solamente se produjeron indemnizaciones.

El objeto del presente artículo, que en su origen fue un trabajo de investigación realizado en el seno de la Universidad de Castilla-La Mancha, no es otro que el análisis de tres de las Casas del Pueblo más asentadas que hubo en la provincia de Albacete con anterioridad a la guerra civil. Me estoy refiriendo a las Casas del Pueblo de Ontur, Tarazona y Almansa, habiendo sido las dos primeras elaboradas a través de entrevistas y testimonios orales de protagonistas directos del movimiento obrero anterior a la guerra civil.

2. LA CASA DEL PUEBLO DE ONTUR

Colaboraron en la realización de este capítulo mediante su testimonio oral: D. Joaquín ORTÍ (Alcalde de Ontur en enero de 1991, momento

¹¹ REQUENA GALLEGGO habla de que la escasa capacidad asociativa de los trabajadores de la provincia de Albacete era patente a comienzos del siglo XX. REQUENA GALLEGGO, Manuel: "Edad contemporánea", en *Historia de la Provincia de Albacete*; Ed. Azacanes; Toledo, 1999; pág. 468.

de realizarse la entrevista), D. Benito MARTÍNEZ ALCARAZ y D. Bernabé NAVARRO SÁNCHEZ.

En Ontur es constatable una temprana y muy amplia implantación del movimiento obrero, muy por encima de la registrada en otras localidades de la provincia de Albacete.¹² Es un hecho que siempre que ha habido elecciones libres en Ontur, éstas han dado el triunfo a la izquierda. Ello tiene una implicación histórica, ya que la localidad de Ontur fue, junto con Albatana, el último reducto del feudalismo en la provincia de Albacete. De hecho, fue finca de un marqués hasta 1871, en que fue comprada por un total de 300.000 pesetas, que se pagaron en monedas de oro y plata, según consta en el acuerdo, habiendo sido realizado el pago a lo largo de doce años, esto es, hasta 1883. El último propietario de dicha finca fue el marqués de Bofarull, que murió soltero y sin hijos, siendo su heredera la Condesa de Sástago, que no quiso firmar la escritura, pues decía que el precio convenido era muy bajo, no firmando por ello la escritura de compraventa hasta 1891, en que fue convencida de ello, aunque las tierras ya habían sido completamente pagadas en 1883.

Durante el siglo XIX tuvo lugar en Ontur una fuerte implantación del Partido Liberal, pues era el único medio de luchar contra el sistema feudal existente «*de facto*». Ya en 1832 Albatana y Ontur habían mantenido un pleito con el marqués basado en la anulación por parte de las Cortes de Cádiz del sistema feudal, y en el que se solicitaba redimir el vínculo de ambas poblaciones con el marqués de Bofarull. Se demostró que el marqués no poseía las tierras en virtud de privilegio real alguno, sino por la compra que hizo a la familia Sánchez-Mazuelo, de Corral de Almaguer (Toledo). Sin embargo, la reina Isabel II falló en contra del pleito presentado por Albatana y Ontur.

¹² Según BAUTISTA VILAR y EGEA BRUNO en el curso del período 1902-1923 el movimiento obrero en la provincia de Albacete conoció una notable expansión organizativa. La media del índice de afiliación en la provincia fue muy baja, de un 0,86 % respecto al total de la población. Sin embargo, esta cifra ofrecía importantes fluctuaciones según la localidad, entre las que cabe destacar por encima de todas Ontur, con un significativo 13,78% de afiliación, seguido, aunque muy de lejos, por Alpera -5,10%, Fuente-Álamo -3,56%, Albacete -3,43%, Villalgordo del Júcar -2,75%- Hellín, -2,12%, Caudete -1,44%- y Almansa, 0,67%. De los 2.522 trabajadores organizados, el 43,46 por ciento correspondía a la capital albaceteña, seguida de Ontur con un 17,49%.

BAUTISTA VILAR, Juan y EGEA BRUNO, Pedro: "Movimiento obrero en Albacete durante la crisis y la restauración (1902-1923)", en *I CONGRESO DE HISTORIA DE ALBACETE: Vol. IV. Edad Contemporánea*; Ed. Instituto de Estudios Albacetenses de la Excm. Diputación Provincial- CSIC Confederación española de Centros de Estudios Locales; Albacete, 1984; pág. 81.

En la década de 1880 llegó a Ontur procedente de Jumilla una familia conocida por el apodo de “Los Tomases”, que fueron quienes implantaron el partido Conservador, que nunca llegó a tener mayoría en Ontur.

2.1 LAS SOCIEDADES INICIALES: LA REGENERACIÓN Y LA EMANCIPACIÓN

A comienzos del siglo XX existían en Ontur dos sociedades obreras¹³. La primera de ellas fue la Sociedad de braceros “La Regeneración Obrera”, con 316 socios en enero de 1916. La segunda, llamada Emancipación de Socorro Mutuo de Obreros braceros, de oficios varios: artistas e industriales, cuya documentación se conserva en la actual Cámara Agraria Local, y que contaba con 125 socios en 1916¹⁴.

La Emancipación procedía del siglo XIX. Disponía de una casa en propiedad y 22 hectáreas de tierra en 1930, que posteriormente fueron repartidas entre los socios, quedando una parte conocida como el “bancal de la Sociedad”, que fue vendido en los años sesenta por la Cámara Agraria Local, siendo la casa en propiedad la sede de la actual Cámara Agraria Local.

Sin embargo, la agrupación que más nos interesa es la Regeneración Obrera, que fue la sociedad alineada al sindicato UGT, cuya sede fue construida en el año 1914 ó 1915, coincidiendo con la Primera guerra mundial. Fernando Núñez-Robles Galiano, Conde de Montortal o Marqués de la Calzada¹⁵ -político conservador y Diputado a Cortes entre 1918

¹³ Es preciso que nos refiramos a la crisis y los consiguientes “motines de subsistencia” que se produjeron en esta zona (en 1907, en Ontur y en 1909 en Fuente Álamo), y que tal vez contuvieran el germen del movimiento obrero en esta zona sur de la provincia. El dato lo tomamos de REQUENA GALLEGÓ, Manuel: “Edad contemporánea”, en *Historia de la Provincia de Albacete*; Ed. Azacanes; Toledo, 1999; pág. 470.

¹⁴ Los datos sobre el número de socios los tomamos del cuadro elaborado por BAUTISTA VILAR y EGEA BRUNO a partir de la “Gaceta de Madrid” de 10 de noviembre de 1920, y que se encuentra en “Movimiento obrero en Albacete durante la crisis y la restauración (1902-1923)”, en *I CONGRESO DE HISTORIA DE ALBACETE: Vol. IV. Edad Contemporánea*; Ed. Instituto de Estudios Albacetenses de la Excm. Diputación Provincial- CSIC Confederación española de Centros de Estudios Locales; Albacete, 1984; pág. 82.

¹⁵ Citado por REQUENA GALLEGÓ como uno de los grandes latifundistas, adquirente de terrenos procedentes de la desamortización en la provincia de Albacete. REQUENA GALLEGÓ, Manuel: “Edad contemporánea”, en *Historia de la Provincia de Albacete*; Ed. Azacanes; Toledo, 1999; págs. 429, 489 y 496. Asimismo, y del mismo autor, podemos seguir la trayectoria de este político en “Cambio social y

y 1923- y José Francos Rodríguez, liberal¹⁶, dieron –a cambio de una compra de votos- unas cinco mil pesetas, con las que se compró, a través de documento privado a D. León Sánchez Abellán, un solar situado en la calle Adolfo Abellán –entonces calle Nueva-. En dicho solar se edificó una Casa del Pueblo con la aportación personal de los afiliados. Así, por ejemplo, los pinos que sirvieron de vigas se trajeron desde el término de Jumilla –concretamente desde Garay-, ya que entonces figuraba en el Ayuntamiento de Jumilla un concejal socialista que más tarde sería Diputado en Cortes, que fue quien autorizó personalmente la tala de los pinos, y quien posteriormente asistió a dar varios mítines a la Casa del Pueblo de Ontur. Volviendo a los datos de su construcción, se edificó en un solar de 300 m², de los que se construyeron noventa. La fundación de la Casa del Pueblo de Ontur tuvo lugar sobre los años 1916 ó 1917.

2.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA CASA DEL PUEBLO DE ONTUR

En relación a las actividades que se llevaron a cabo en la Casa del Pueblo de Ontur, aparte de las actividades propiamente políticas, a la que después nos referiremos, se hicieron en esta Casa del Pueblo bailes con una orquesta compuesta por gentes del propio Ontur, que contaba con un laúd, una bandurria y varias guitarras. Durante algún tiempo estos bailes,

orientación del voto hacia la izquierda en Almansa”, en *Almansa Siglo XX mayo 1997; Jornadas de Estudios Locales*; nº 1; Febrero 1999; Ed. Ayuntamiento de Almansa; págs. 66 y ss., 71, 78; 82-83 y 88.

¹⁶ La alternancia de partidos entre liberales y conservadores se encuentra resumida en el cuadro elaborado por REQUENA GALLEGO en REQUENA GALLEGO, Manuel: “Cambio social y orientación del voto hacia la izquierda en Almansa”, en *Almansa Siglo XX; mayo 1997; Jornadas de Estudios Locales*; nº 1; Febrero 1999; Ed. Ayuntamiento de Almansa; pág. 78. Es necesario precisar que Ontur, pertenecía electoralmente hablando, al distrito electoral de Almansa, pese a ser un término municipal que quedaba aislado geográficamente a modo de “isla”, pues el término de Fuente-Álamo pertenecía electoralmente a Hellín. Tenemos, pues, un clarísimo ejemplo de *gerrymandering* electoral, con unos distritos caprichosos y no siempre geográficamente coherentes, con el fin de compensar en la medida de lo posible el voto de las ciudades (claramente más progresista) con el de las zonas rurales (de carácter conservador). Lo que afirmamos salta a la vista de la mera contemplación de los distritos electorales de la provincia de Albacete y en concreto del distrito electoral de Almansa. *Vid.* en este sentido REQUENA GALLEGO, Manuel: “Cambio social y orientación del voto hacia la izquierda en Almansa”, en *Almansa Siglo XX mayo 1997; Jornadas de Estudios Locales*; nº 1; Febrero 1999; Ed. Ayuntamiento de Almansa; 101 pág. 73.

que competían con los organizados por el Plus Ultra, fueron una de las principales diversiones. No hubo ni cine ni teatro en la Casa del Pueblo de Ontur; sería en 1928 cuando se inauguró el primer teatro de Ontur, el de María Cristina; y en 1930 el de Jesualdo, pero ambos nada tenían que ver con la Casa del Pueblo.

En relación a las actividades de contenido político, se dieron en la Casa del Pueblo de Ontur numerosos mítines y conferencias, siendo alguno de los que se recuerdan los impartidos por D. Andrés Saborit, miembro del Comité Nacional del PSOE, que vino desde Yecla en 1921 ó 1922. También vino desde Villarrobledo un médico llamado D. Francisco, del cual desconocemos el apellido; y un político madrileño llamado Juan de Dios, que era miembro del Partido Socialista. Durante el segundo bienio de la República (entre 1933 y 1934) asistió el Diputado D. José Prat García. También pronunciaron mítines miembros de Partido Comunista, aunque estos últimos solamente durante el mandato del Frente Popular.

Existía una mutua en la Regeneración Obrera llamada Sociedad de Socorros Mutuos, cuyo reglamento aún se conserva, pero que no pertenecía a la Casa del Pueblo. No había servicio médico dependiente de la Casa del Pueblo, pero de los médicos que hubo si consta su pertenencia a la Casa del Pueblo. Así, D. Juan Escudero López fue miembro del Partido Socialista; y su hijo, el también médico, D. Julio Escudero Sánchez sería más tarde el fundador de Izquierda Republicana en Ontur, siendo su yerno D. Jesús Martínez –médico también- miembro de la Casa del Pueblo de Albatana y jefe de Socorro Rojo, por lo que posteriormente sería procesado y desterrado a Carcelén.

Algunos de los socios fundadores que se recuerdan son D. Cesáreo Ortuño (apodado “el serrano viejo”), quien fue primer presidente de la Casa del Pueblo, y alcalde de Ontur hasta 1936; también fue uno de los primeros miembros D. Rogelio Martínez Cantos, quien sería secretario del anterior. Posteriormente ocupó el cargo de Presidente D. Ceferino Cantos. Otros socios que se recuerdan fueron D. Diego Marín Rubio, D. José Sarrión Díaz, y de los que tan solo se recuerda su apodo, tenemos a “el morente”, “los petróleos”, “el caracol”, “Frasquito” y “Ventiscas”; este último fue también segundo alcalde.

Había también una escuela de adultos, cuyo maestro fue D. Antonio Díaz Seguro, apodado “El Estopero”, que fue miembro de la primera ejecutiva de la Sociedad, siendo su mujer hija de un militante socialista de Yecla. Su labor consistía principalmente en enseñar a leer a adultos, lo que hacía en clases nocturnas, pues tenía también una escuela infantil en su casa durante el día. Fue el iniciador del Partido Comunista en Ontur. Otro maestro fue D. José Pedro Vera Marín, que daba lecciones en su casa, también en horario nocturno. Además de la escuela, la Casa del

Pueblo de Ontur disponía de una biblioteca que fue comprada con la aportación de los socios y que reunía libros predominantemente de contenido político.

La Casa del Pueblo de Ontur fue clausurada varias veces: la primera durante la dictadura del General Primo de Rivera, a mediados de los años veinte, aunque durante poco tiempo, pues el Partido Socialista colaboró con Primo de Rivera, siendo esta una de las condiciones para conmutar la pena a unos militantes procesados en Cartagena. Hubo también en la Casa del Pueblo de Ontur una intensa actividad durante las huelgas de 1917 y 1934, ambas seguidas en Ontur, pero tras la huelga de 1934 la Casa del Pueblo fue cerrada nuevamente, procediéndose a la detención de toda la Junta Directiva, siendo encarcelado el Secretario General D. Felipe Molina Rodríguez, apodado “Vinagre”, que sería también alcalde de Ontur en 1936, por el Frente Popular.

2.3 LA CASA DEL PUEBLO DE ONTUR TRAS LA GUERRA CIVIL

Tras la guerra, la Casa del Pueblo fue incautada: se quemó toda la leña y la biblioteca, con todos los libros de contenido político que en ella había, así como los archivos y demás documentos escritos, razón por la que en la actualidad no es posible trabajar con datos seguros y fehacientes.

La Casa en sí fue expresamente demolida y el solar resultante se vendió a la C.N.S. a finales de los años sesenta. Tras la recuperación de la democracia, se devolvió este patrimonio en la primera negociación que hubo con el Gobierno de la UCD. Se hicieron diferentes escritos por parte del Grupo Socialista de Ontur, tras su entrada en el Ayuntamiento en 1979, existiendo una constancia telefónica del cobro, por parte de la UGT en Madrid, de 800.000 pesetas correspondientes al solar (3.185.600 pesetas de 2005; 19.146 €)¹⁷.

El banal de la sociedad se vendió en 1971 a un particular, y el importe resultante se revirtió en el arreglo de la Cámara Agraria Local. El banal propiedad de La Emancipación, tras haber sido repartido entre los socios (a razón de una fanega -64,596 áreas- por socio). Sobraron nueve fanegas, que se vendieron en el año 1971 ó 1972 por 500.000 pesetas¹⁸, que fueron luego donadas a la Cámara Agraria para la construcción de la nueva Iglesia. Es preciso también advertir que esta Sociedad de Socorro Mutuo nunca llegó a disolverse, sino que simplemente se quedó sin socios.

¹⁷ El valor actual lo hemos calculado a través de la página del INE (www.ine.es), aplicando la variación del índice de precios desde 1979 (398,2%).

¹⁸ Equivalente a 7.500.000 pesetas de 2005 (46.670 €). El cálculo lo hemos efectuado según lo indicado en la nota anterior.

En cuanto a los restantes enseres incautados, una mesa de despacho y un armario fueron a parar a la Comunidad de Regantes, y están en la actualidad en la Cámara Agraria Local. La caja fuerte fue comprada por D. Joaquín Colodonat, y del resto del mobiliario se desconoce su paradero.

No se ha querido pleitear para obtener la devolución del solar donde estuvo la Casa del Pueblo de Ontur, en tanto en cuanto éste no fue propiamente propiedad de la UGT, sino de los fundadores de la Regeneración Obrera.

3. LA CASA DEL PUEBLO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Colaboraron en la entrevista aportando su testimonio oral: D. Juan Antonio HARO; D. Pedro LOZANO HARO; D. José PICAZO SÁNCHEZ; D. Alonso CÓRDOBA SÁNCHEZ; D. José CAMBRONERO y D. Ildefonso Ángel GÓMEZ LÓPEZ.

3.1 LOS ORÍGENES. LA PRIMERA CASA DEL PUEBLO EN ARRENDAMIENTO

La Casa del Pueblo de Tarazona de la Mancha fue, junto con las de Ontur y Almansa, una de las pocas Casas que hubo en propiedad en la provincia de Albacete. Pero si hemos de remontarnos a los orígenes de la Casa del Pueblo en Tarazona, hemos de aludir a la existencia de una primera Casa del Pueblo alquilada, de la que pocas personas conocen su existencia, y que estuvo situada en la calle Ramón y Cajal (entonces calle del Cura Viejo), concretamente en el Salón Ferrer, que era un cine que aún existe. Fue allí donde se autorizó a reunirse a la Sociedad Obrera Agraria, que tenía por costumbre reunirse todos los sábados. DE LUIS MARTÍN y ARIAS GONZÁLEZ¹⁹ señalan algo a nivel estatal que vemos cómo se cumple en la Casa del Pueblo de Tarazona: *“la obsesión de los dirigentes socialistas por que las Casas del Pueblo no fueran de alquiler, sino en propiedad, y esto desde muy pronto. En realidad podríamos hablar en este sentido de dos fases o etapas. La primera, coincidente con los orígenes y primeros estadios del movimiento socialista y cuya duración variará en función de la potencia alcanzada por las organizaciones obreras en las distintas provincias y localidades, se caracterizó por la existencia de espacios muy modestos, locales, bajos de alguna calle o*

¹⁹ DE LUIS MARTÍN, Francisco y ARIAS GONZÁLEZ, Luis: *Las Casas del Pueblo socialistas en España (1900-1936)*; Ed. Ariel-Historia; 1ª edición; Barcelona, noviembre de 1997; pág. 68.

pisos, en régimen de alquiler (...). La segunda etapa surge cuando se «conquista» la Casa propia, el domicilio en propiedad, que era en definitiva, a lo que se aspiraba».

En esta primera Casa dieron algunos mítines D. Manuel Sánchez, apodado “el trece”, que era un minero de Riotinto casado en Madrigueras, que venía a Tarazona durante la Semana Santa, en las vacaciones de Pascua. Fue D. Manuel Sánchez quien ayudó a organizar la Sociedad Obrera Agraria, reuniéndose primeramente en el campo y dando allí sus primeros mítines, hasta que posteriormente se alquiló el local antes reseñado.

En esta primera Casa alquilada se estuvo durante los años 1917 ó 1918, hasta que se compró el local donde posteriormente se edificó la Casa en propiedad.

3.2 LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD OBRERA AGRARIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO DE TARAZONA DE LA MANCHA

El 14 de septiembre de 1920 se constituyó formalmente en Tarazona la Sociedad Obrera Agraria, teniendo como fin “*la defensa y mejora de las condiciones de trabajo*” de los obreros que la integraban, según consta en su reglamento. Sus Estatutos habían sido aprobados por el Gobernador Civil de Albacete el 7 de septiembre de 1920. El día 21 de ese mismo mes se procedió a su inscripción en el Registro de Asociaciones con el número 223 en el folio 123, conforme a la entonces vigente ley de 30 de junio de 1887, siendo sus recursos económicos únicamente las cuotas de sus afiliados. Con ello la Sociedad Obrera Agraria quedaba constituida como persona jurídica.

Un dato que desde este momento no debemos perder de vista, y que servirá de base a reclamaciones posteriores, es la conexión de esta Sociedad con el Partido Socialista, pues es a su Comité Nacional donde estatutariamente se previó que irían a parar sus bienes en caso de disolución.

Los constituyentes más destacados fueron D. José Contreras Bueno, quien fue el primer presidente; D. Mariano Donate Moya, D. Antonio Pérez, D. José Pérez Blesa, D. Juan León Sánchez, D. Venancio Picazo Carrasco y su hermano D. Basilio Picazo Carrasco, D. Antonio Bueno, quien ejerció la función de tesorero, y algunos más.

En enero de 1922 se levantó acta por la cual, tras la correspondiente votación, se designaban los cargos de la Junta directiva. Como Presidente se eligió a

D. Juan Picazo Monteagudo, como Vicepresidente a D. Juan León Sánchez López; como Tesorero a D. Venancio Picazo Monteagudo, como Secretario a D. José Pérez Blesa y como Vocales a D. Juan Blas Donate Moya, D. Alfonso Lara Picazo, D. Francisco Simarro Monedero y D. Juan Andrés Bueno Pérez.

El 20 de mayo de 1922 tuvo lugar una reunión donde los socios decidieron acordar las condiciones en que se habría de formalizar el contrato de adquisición del terreno para el llamado "edificio social" (que habría de ser la Casa del Pueblo), y la persona que habría de representar a la Sociedad a la hora de efectuar el contrato de compraventa. Para ello se designó al Presidente, D. Juan Picazo Monteagudo, a efectos de comparecer en la escritura y fijar las condiciones del contrato.

La escritura de compraventa fue otorgada el 6 de agosto de 1922 por el particular D. Martín López García a favor de la Sociedad Obrera Agraria, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Juan Rincón y Lazcano²⁰.

²⁰ Hubiera sido nuestro deseo acompañar, a modo de anexo documental, la documentación original que poseemos escaneada. No obstante los criterios de edición nos imponen la transcripción.

Dicha escritura se expresa en los siguientes términos:

"En la villa de Tarazona de la Mancha, distrito notarial de La Roda, a seis de agosto de mil novecientos veintidós.

Ante mí, JUAN RINCÓN Y LAZCANO, Doctor en Derecho y Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la expresada villa, COMPARECEN:

De una parte: DON MARTÍN LÓPEZ GARCÍA, mayor de edad, casado con Doña Isabel Rubio Chumilla, bracero, natural y vecino de esta villa con habitación en la calle del Tiro de la Bola, número seis, según cédula personal de clase décima, número tres mil cincuenta y uno, expedida en once de Mayo último,

Y de otra parte: DON JUAN PICAZO MONTEAGUDO, mayor de edad, igualmente casado, labrador, natural y vecino de esta población, con domicilio en la calle del Padre Simón, número treinta y seis, según resulta de su cédula personal de clase décima, número mil seiscientos cincuenta, expedida en diecinueve de Mayo del año actual.

Intervienen dichos comparecientes; el primero en su propio derecho y el señor Picazo, en representación de la Sociedad Obrera Agraria, de esta población, de la que es Presidente, constituida para la defensa y mejora de las condiciones de trabajo de los obreros que la integran, según consta en el ejemplar duplicado de su Reglamento que me entregan, aprobados por el señor Gobernador Civil de esta provincia, con fecha siete de Septiembre de mil novecientos veinte.

Se me acredita asimismo la existencia legal de dicha persona jurídica, por medio de certificación expedida por la Secretaría de dicho Gobierno Civil, en el que consta su inscripción en el registro de Asociaciones, al folio ciento veintitrés, con

fecha veintiuno de Septiembre de mil novecientos veinte, copia de esta certificación, por medio de testimonio, por mí librado, queda unida a mi protocolo como complemento de esta escritura para su inserción en las copias.

Y justifica, por último su condición de Presidente y su capacidad para intervenir en esta escritura Don Juan Picazo, con las actas de la sesión en que fue designado para tal cargo y en la que se eligió por mayoría absoluta de votos para que ostentase la representación de la entidad que preside, fijando además las condiciones del contrato que por medio de este instrumento público se celebra; traslado de cuyas actas, queda también unido a esta matriz por medio de testimonio.

Conozco a ambas partes comparecientes, que tienen plena capacidad legal según aseguran y según mi juicio (...) EXPONEN:

PRIMERO.- Que por contrato verbal celebrado hace dos años por el compareciente Don Martín López y García con la representación de la Sociedad Obrera, enajenó a éste la siguiente finca rústica:

Una tierra al sitio conocido por el nombre de Afueras del Pueblo, de seis celemines y tres cuartillos, cebadales de cabida, equivalentes a diecinueve áreas y veintiocho centiáreas, y los linderos siguientes: Norte, calle del Tiro de la Bola; Sur, finca del compareciente de la que se describe formaba parte integrante; Este, casa de Ángel Simarro León; y oeste, carril de servidumbre.

Es como se indica la finca deslindada parte que se segregó de doce celemines, equivalentes a treinta y cinco áreas y cuatro centiáreas, que tenían al Norte y Este, iguales linderos que aquella: Sur, Miguel González Pérez y Oeste, Eusebio Quilez.

TÍTULO: Compra privada a D. Francisco Córdoba Frias, el dos de enero de mil novecientos dieciocho, y no está afecta a ninguna carga.

SEGUNDO.- Sobre la parte transferida, y por prestación personal de los socios que integraban dicha Entidad, ha sido construido un edificio de una sola planta, con destino a casa social, no tiene hecha distribución de ninguna especie, más que la destinada a estrado escenario. Ocupa una superficie de 390 metros cuadrados, tiene una entrada por la calle del Tiro de la Bola y la delimitan, por la derecha, entrando, carril de servidumbre; izquierda, cada de Antonio Simarro León y fondo, parte sin edificar que se considera como integrante de dicho edificio. Asignándosele a este un valor de cinco mil pesetas.

TERCERO.- Y que deseando que conste en documento fehaciente la adquisición expresada, y la edificación descrita, solemnizan aquel contrato mediante esta escritura y después de quedar enterado el representante de la entidad adquirente, de que la clase de título que el vendedor alega, impide la inmediata inscripción de esta escritura, insiste en que se otorgue, verificándolo con arreglo a las siguientes ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Don Martín López García ratifica la enajenación de la finca deslindada en el párrafo primero del primer número expositivo de esta escritura, verificando verbalmente como queda expuesto hace dos años y Don Juan Picazo Monteagudo ratifica asimismo, en nombre de la Sociedad que representa la aceptación ya antes otorgada a tal adquisición.

SEGUNDA.- El precio de esta transmisión fue el de setecientas pesetas, que Don Martín López García declara que le fueron entregadas en el día en que se verificó el contrato verbal. (...).

Dos años antes del otorgamiento de la escritura, en 1920, ya se había celebrado un contrato verbal por el que D. Martín López García había enajenado a la Sociedad una finca rústica o solar previamente comprado por él en 1918, y donde se edificó (en fecha, por tanto, anterior al otorgamiento ante notario de la escritura de compraventa), entre los años 1920 a 1922 un edificio de una sola planta, con una superficie de 396 m², que carecía de distribución interior alguna, a excepción de un pequeño escenario. Es preciso señalar que la fecha en la que fue construida esta Casa del Pueblo la situamos entre 1920, fecha en que la Sociedad se constituye e inscribe formalmente y contrata verbalmente la compra de un solar, y 1922, año en que la Sociedad eleva el contrato a escritura pública, aludiendo en la misma ya al edificio construido allí existente.

En cuanto a la construcción de la Casa, trabajaron en ella D. Juan Antonio Picazo, apodado "el colorao", D. Miguel Lozano y D. Vicente García. Para sufragar la construcción los socios aportaron dinero y trabajaron voluntariamente sin recibir nada a cambio. Una de las personas que más dinero aportó fue el cura párroco que entonces había en Tarazona, D. Luis Hernández; y en lo que a trabajo personal se refiere, D. Miguel Lozano Haro, hermano de uno de los colaboradores de este artículo, y D. Eladio Marragolpes, trabajaron en la obra durante seis meses.

3.3 ACTIVIDAD POLÍTICA DESARROLLADA EN LA CASA DEL PUEBLO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Si nos detenemos en la labor política realizada en la Casa del Pueblo de Tarazona, encontramos que dieron mítines en ella grandes figuras y personalidades políticas del momento. Tal es el caso de los mítines pronunciados por D. Antonio Fabra Ribas y D. Anastasio De Gracia Fernández, los primeros Diputados tras la instauración de la República en 1931; D. Federico Landrove Moño, de la Ejecutiva Nacional del Partido Socialista y alcalde de Valladolid durante la República; D. José Prat García, Diputado por Albacete. Pasó también por esta Casa del Pueblo D. Esteban Mirasol Ruiz, abogado republicado; D. Wenceslao Carrillo Alonso y, en 1934, su hijo Santiago Carrillo, perteneciente entonces a las Juventudes Socialistas.

La Casa del Pueblo realizó también una intensa labor político-social entre los años 1925 a 1932, organizando en 1930 el Sindicato de Trabajadores de la Tierra (UGT) y, en 1932, las Juventudes Socialistas -a las que se pertenecía desde los 18 a los 35 años-, así como la Sección de Oficios Varios, y más tarde, la Sección de albañiles. Estas organizaciones ocuparon las cuatro oficinas que hubo en la Casa del Pueblo de Tarazona, dis-

tribuidas entre el Partido Socialista, las Juventudes Socialistas, y Oficios varios. Ya durante la guerra civil, en octubre o noviembre de 1936, se organizó la Sección de Labradores y Carreteros.

Se celebraron también múltiples actos de propaganda durante las diferentes campañas electorales, así como actos de información para los electores.

Nos constan varias suspensiones de actos de la UGT en Tarazona de la Mancha durante la Dictadura de Primo de Rivera: concretamente, la suspensión de tres actos de propaganda: uno el 2 de mayo de 1924, otro el 2 de enero de 1926, y otro (del que no podemos precisar fecha) en el que iba a tomar parte Manuel Cordero, miembro del Comité Nacional del PSOE²¹.

3.4 ACTIVIDADES LÚDICAS Y EDUCATIVAS DESARROLLADAS EN LA CASA DEL PUEBLO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Fueron las Juventudes Socialistas quienes organizaron el teatro que hubo en la Casa del Pueblo de Tarazona, a través de la representación principalmente de dramas y comedias, destinándose el dinero que se recaudaba a mejoras realizadas en el propio local. La primera representación que se hizo fue una comedia llamada “La República de las bromas”; otras fueron “Bodas de Sangre”, de Federico García Lorca; “El poeta de la república”, “El señor feudal” o “Yo no mato”, esta última de drama social.

Hubo también cine en la Casa del Pueblo de Tarazona, que comenzó a proyectarse en el año 1932 ó 1933. Concretamente el proyector de cine fue instalado por la empresa *Lagarto*, de Alicante, siendo el primer proyector de cine sonoro que se instaló en la provincia de Albacete²². La

²¹ El dato lo tomamos del “Apéndice V. La represión de la Organización obrera y socialista durante la Dictadura del General Primo de Rivera”, en AISA, Javier y ARBEOLA, Víctor Manuel: *Historia de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.)*; Ed. Zero; Col. Biblioteca “Promoción del Pueblo”; Serie P. nº 80; Madrid, mayo de 1975; pág. 184.

²² Respecto al cine sonoro, resulta obligada la referencia que hacen DE LUIS MARTÍN y ARIAS GONZÁLEZ, según los cuales: “*La iniciativa socialista más interesante el campo del cine sonoro fue, sin lugar a dudas, la desarrollada con notable éxito por la Federación de Trabajadores del Crédito y las Finanzas, que se conoció con el nombre de «Cine Club proletario de los trabajadores de Banca». Fue este un ensayo de cine obrero —la mayoría de las cintas exhibidas eran de nacionalidad rusa— al servicio de la educación ideológico-política de los trabajadores y en consonancia con el socialismo radical del sector largocaballerista*”. DE LUIS MARTÍN, Francisco y ARIAS GONZÁLEZ, Luis: *Las Casas del Pueblo socialistas en España (1900-1936)*; Ed. Ariel-Historia; 1ª edición; Barcelona, noviembre de 1997; pág. 129, en nota.

primera película proyectada fue “Sobre el cielo”²³, y más tarde, “La hija de Juan Simón”²⁴. A diferencia de lo sucedido con el teatro, no hubo en el cine películas de contenido político.

Hubo también en esta Casa del Pueblo una escuela de primera enseñanza, creada en 1932 y regida por un maestro profesional titulado, D. Ezequiel Solana²⁵, a quien sucedió D. Juan Bautista Albario. Había también clases nocturnas para adultos. Los asistentes a las clases pagaban lo mismo, tanto si eran hijos de socios como de no socios. Con la llegada de la República, que instaló más escuelas públicas, la Casa del Pueblo consideró que la labor del Estado ya era suficiente y suprimió la escuela.

²³ A pesar de que fue este el título que se nos facilitó durante la entrevista. No existe ninguna película estrenada con tal título antes de 1934, por ello pensamos que se puede tratar de la película “Bajo el cielo del Oeste”, de 1934, cuyo título original es *Terror of the Plains*, western dirigido por Harry S. Webb e interpretado por Tom Tyler, Roberta Gale, Bill Gould, Charles Whitaker, Fern Emmett, Nelson McDowell, Frank Rice, Ralph Lewis, Robert Walker y Murdock McQuarrie.

²⁴ Película española de 1935 dirigida por Eduardo Ugarte, José Luis Sáenz de Heredia, y Luis Buñuel. La película está basada en la pieza teatral homónima de Nemesio M. Sobrevila. Se trata de un musical protagonizado por Ángel Sampredo «Angelillo» Pilar Muñoz, Carmen Amaya, Manuel Arbo, y Ena Soteno. De la película original se hizo un *remake* en 1957.

“La hija de Juan Simón” fue la segunda producción de la empresa Filmófono. La película fue iniciada por el dramaturgo, arquitecto y realizador Nemesio M. Sobrevila, pero debido a su lentitud, Buñuel buscó otro director. Hasta que José Luis Saenz de Heredia se hizo cargo del rodaje, el guionista Eduardo Ugarte y el propio Buñuel se encargaron de reescribir el guión y dirigir diversas escenas para no demorar el calendario de filmación.

Tras estallar la guerra civil española, el fundador de Filmófono, Ricargo Urgoiti se exilió a Argentina en 1937, llevándose consigo de las cuatro producciones efectuadas hasta entonces, tres de las cuales pudieron ser recuperadas a partir de las diferentes copias existentes en Latinoamérica.

En cuanto al argumento de esta película, Ángel (Angelillo), enamorado de la bella Carmela (Pilar Muñoz), hija del enterrador Juan Simón (Manuel Arbo), la ha dejado embarazada, pero la madre de ella se opone a la relación. Ángel marcha a la ciudad para ganarse la vida como cantante y en una taberna donde actúa Soledad (Carmen Amaya), es detenido acusado de un crimen que no ha cometido. Un día los padres de Carmela reciben la noticia de la muerte de su hija, aunque en realidad trabaja en un cabaret como chica de alterne.

Recientemente esta película ha sido editada en formato DVD por Divisa Ediciones 2002, Valladolid.

²⁵ Podría tratarse del Pedagogo Ezequiel Solana, autor del manual escolar «Historia de España». Sus hijos fundaron la Revista «Escuela Española», y su nieto, Javier Solana, fue ministro socialista de Educación.

Existió también una pequeña biblioteca, organizada por las Juventudes Socialistas en horario nocturno, cuando el final de la jornada lo permitía. El primer Presidente de las Juventudes fue D. Juan Antonio Saiz; también estuvo D. Egalité Córdoba García –padre de uno de los colaboradores con su testimonio oral para la redacción de este artículo-, y D. Jesús Lara Blesa (apodado “caquí”), que era la persona que despachaba la gasolina en Tarazona, razón por la cual fue detenido, junto con otros dos militantes, a raíz de un incendio producido el 22 de abril de 1934 en la puerta de la iglesia de Tarazona.

Había pocos volúmenes en esta biblioteca, tan solo unos veinte libros y unas cuantas novelas y libretos de teatro, así como libros de temas filosóficos. El primer bibliotecario fue D. Modesto Pérez, el segundo, D. Antonio Moraga, y el tercero D. Emilio Heras Gil, siendo Secretario en el año 1934 D. Pedro Lozano Haro y Presidente D. Egalité Córdoba García.

No hubo en la Casa del Pueblo de Tarazona ningún tipo de periódico ni de publicación propia. Tampoco hubo cooperativa de consumo, pero es preciso mencionar que sí que se intentó organizar una cooperativa de este tipo por parte de los hermanos Heras, comerciantes, para la venta de comestibles y ultramarinos, de la que incluso se hicieron los tickets, pero que no llegó a funcionar. Tampoco hubo servicios de médico o farmacia, ni tampoco mutua. Existió únicamente, pero fuera de la Casa del Pueblo, una mutua sin carácter político alguno, de la que se conserva su reglamento.

En cuanto a los cierres de la Casa de Tarazona, nos consta que fue clausurada el 5 de octubre de 1934, pero durante muy poco tiempo –cuatro o seis días-, siendo detenido el Presidente D. Emilio de las Heras y unos 150 socios más, a los que se llegó a procesar y condenar a treinta, cumpliendo condena en Pamplona, salvo dos personas, que fueron enviadas a la cárcel de Alicante. Se da la circunstancia de que el propio José Prat García, que además de Diputado era abogado, hubo de inscribirse en el Colegio de Abogados de Albacete para poder defender a las personas procesadas.

3.5 LA CASA DEL PUEBLO DE TARAZONA TRAS LA GUERRA CIVIL

Tras la guerra civil, y en virtud del artículo 7º del Decreto 357/1940, de 14 de diciembre, la Casa del Pueblo de Tarazona fue incautada y pasó a ser propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos. En el momento de ser incautada contaba con una extensión de 1.925 m², con un edificio construido que albergaba una planta dedicada a escuela, con pupitres para 44 alumnos y todos los utensilios necesarios para esta actividad; un proyector de cine sonoro; un salón destinado a asambleas, bailes, etc., con

sus correspondientes bancos y asientos –más de 400- y un servicio de repostería. Existían también cuatro oficinas completas que hicieron de ella la Casa del Pueblo mejor equipada de la provincia del Albacete.

Tras la incautación, la Casa del Pueblo se utilizó para hacer bailes, y posteriormente como almacén de trigo y para la limpieza del grano por parte del Servicio Nacional del Trigo, sin que se hiciera gasto alguno para conservar o mantener el inmueble, que devino ruinoso, estado en el que seguía permaneciendo en 1991, cuando se elaboró este artículo.

Ya antes de venirse abajo la Casa del Pueblo desapareció de ella todo aquello que pudiera ser aprovechable. Así, algunas puertas se las llevó un cabo de la Policía Local llamado Pedro (apodado “el rupias”); la madera se la llevaron los hermanos Constantino y Abelardo Simarro, y las uralitas se las llevó un tal Edelmiro Sanchís. De la máquina sonora de cine no se sabe su destino final; se especula con la posibilidad de que el nuevo Ayuntamiento la entregara a la empresa que la había instalado, pues la misma no estaba terminada de pagar, aunque no existe constancia documental de este extremo.

El 11 de julio de 1972, siendo Jefe de Sindicatos D. Rodolfo Martín Villa, y estando representada la Delegación Provincial de Sindicatos por D. Ángel García Cuesta, se otorgó escritura de compraventa a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tarazona de la Mancha, siendo entonces Presidente de la misma D. Carlos López Picazo –que fue quien la representó- y secretario D. Félix Sierra²⁶.

²⁶ “*ESCRITURA DE COMPRAVENTA otorgada por LA ORGANIZACIÓN SINDICAL a favor de LA HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TARAZONA DE LA MANCHA el día 11 de julio de 1972. Rafael Ruiz-Jarabo Baquero, Notario de Albacete.*”

NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES.

En Albacete, a once de julio de mil novecientos setenta y dos;

Ante mí, Rafael Ruiz-Jarabo Baquero, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en esta capital, COMPARÉCEN:

De una parte, como VENDEDOR: DON ÁNGEL GARCÍA CUESTA, mayor de edad, casado, Delegado Provincial de Sindicatos de Albacete, y de esta vecindad. Y de otra, como COMPRADOR: DON CARLOS LÓPEZ PICAZO, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tarazona de la Mancha (...)

Actúa el señor García Cuesta, en virtud del poder conferido por el Secretario General de la Organización Sindical, Excelentísimo Señor Don Rodolfo Martín Villa (...)

Y Don Carlos López Picazo, como Presidente en nombre y representación de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Tarazona de la Mancha (Albacete). Dicha Hermandad se rige por el Reglamento o nuevas Ordenanzas aprobadas por la Delegación Nacional de Sindicatos, por Resolución de 27 de marzo de

Ya en 1967 se habían iniciado los trámites por parte de la Hermandad Sindical para la compra del solar donde estuvo ubicada la Casa del Pueblo, dándose conocimiento de ello a la Delegación Provincial de Sindicatos, que realizó las gestiones necesarias para la venta del inmueble en ruinas. Estando uno de los colaboradores de este artículo como vocal en la Hermandad de Labradores, cuenta que García Cuesta, en una de las veces que fue a Tarazona de la Mancha, aconsejó personalmente a la Hermandad la compra del solar de la ruinosa Casa del Pueblo, pues al no

1961 e inscrita en el (...) Registro Central de Entidades Sindicales, por lo que pasó a ser una Corporación de Derecho Público (...).

EXPONEN:

PRIMERO: *Que la Organización Sindical es dueña, en pleno dominio de la siguiente finca: Solar, procedente del derribo de un edificio de dos plantas, sito en la localidad de Tarazona de la Mancha, y su calle de la Liberación, señalado con el número cuarenta y tres de orden. Comprende una extensión superficial de 989 metros cuadrados. Linda por la izquierda entrando con don Fernando Gómez García, don Juan González Lajara, Emilio Jiménez Córdoba y Vicente Haro Cuartero; derecha Antonio Peral Matoque y fondo, D. Martín García. (...)*

TÍTULO: *perteneció a la Organización Marxista "Casa del Pueblo" de Tarazona de la Mancha y pasó la Delegación Nacional de Sindicatos en virtud a instancia de la misma y de acuerdo con el artículo 7º del Decreto de 14 de diciembre de 1940.*

SEGUNDO: *Que llevando a efecto la compraventa convenida los señores comparecientes otorgan esta escritura con arreglo a las siguientes:*

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: *Don Ángel García Cuesta, en nombre y representación de la Organización Sindical, vende a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tarazona de la Mancha, que compra, representada en este acto por su Presidente don Carlos López Picazo, la finca descrita en el hecho primero expositivo, libre de toda carga y gravamen y al corriente en el pago de contribuciones e impuestos.*

SEGUNDA: *El precio de esta venta es la cantidad de 9.890 pesetas, que según confiesa el señor García Cuesta que la Organización Sindical las tiene ya recibidas de la Entidad compradora, por lo que otorga la más firme y eficaz carta de pago.*

TERCERA: *Todos los gastos que origine el otorgamiento de esta escritura, de cualquier clase que sean, serán de cuenta de la Entidad compradora.*

CUARTA: *Ambos aceptan esta escritura y el señor López Picazo, además, la finca que para la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tarazona de la Mancha adquiere, de la que ya está en posesión por hallarse libre de arrendatario.*

Y solicitan las exenciones pertinentes.

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y fiscales pertinentes.

OTORGAMIENTO: *Leída en voz alta e íntegramente esta escritura por mí el Notario a los señores comparecientes, después de haber renunciado al derecho que les advertí tenían para hacerlo por sí mismos, enterados de su contenido, le prestan su consentimiento y firman conmigo. (...)*

haberse pagado el impuesto de la antigua contribución territorial urbana, Hacienda “*se estaba echando sobre ella*”. Asimismo García Cuesta aconsejó a la Hermandad que se hiciese cargo de las deudas, poniendo él cuanto estuviese de su parte para que la Hermandad pudiera adquirir el solar, pues de no ser así, algún empresario –“algún *esgarracolchas*”, dijo textualmente- la compraría por un precio muy bajo para edificar, perdiéndose así la posibilidad de adquirir el solar. Pero los dirigentes de la Hermandad Sindical no quisieron comprar el solar; sólo cuando Hacienda efectivamente lo reclamó se procedió a la compra de una manera casi secreta, pasando con ello a ser los propietarios de lo que quedaba de la Casa del Pueblo de Tarazona.

3.6 LA LLEGADA DE LA DEMOCRACIA: LA ESPERANZA (FRUSTRADA) DE RECUPERAR LA CASA DEL PUEBLO

Tras la recuperación de las libertades democráticas, y una vez constituido a nivel estatal el primer Gobierno del Partido Socialista en 1982, la Agrupación Local del PSOE de Tarazona de la Mancha presentó un escrito el 21 de abril de 1983 ante la Cámara Agraria Local, en el que se reivindicaba el otorgamiento de escritura pública a favor del PSOE por parte de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, luego Cámara Agraria Local, del solar procedente de la incautación por parte del estado de lo que se calificó como “*organización marxista Casa del Pueblo*” de Tarazona. Dicho escrito contenía un anexo en el que señalaban los bienes existentes en la Casa del Pueblo de Tarazona cuando fue expropiada en 1939²⁷. Sin embargo, la Cámara Agraria en pleno desestimó tal petición

²⁷ Hemos tenido conocimiento, a través de la documentación que nos facilitó el Partido Socialista Obrero Español en Albacete del contenido de dicho anexo, que transcribimos a continuación:

“*INVENTARIO GENERAL RELACIONADO COMO INTERESES PROPIOS DE LA DENOMINADA «CASA DEL PUEBLO» DE TARAZONA DE LA MANCHA, CUANDO FUE EXPROPIADA EN 1939:*

1^o. *En una extensión superficial de mil novecientos veinticinco metros cuadrados se edificó una finca urbana con las siguientes estipulaciones: una vez hecho el edificio, como la U.G.T. pertenecía al P.S.O.E., se acordó fuera hecha la escritura a nombre de nuestro sindicato: U.G.T.; si por las circunstancias nuestro sindicato se disolviera, sería definitivamente del Partido Socialista Obrero Español, como así consta en nuestra escritura.*

2^o. *El edificio disponía hasta la hora de su –repito- expropiación de una primera planta dedicada a colegio con todo el utensilio completo, y una máquina sonora de cine, yendo a parar su reflejo al escenario.*

3^o. *Un salón con aplicación para asambleas, bailes, cine, etc, con sus corres-*

alegando la existencia de una escritura pública de compraventa ante la que declinaron realizar toda operación por la posibilidad de poder estar disponiendo de manera ilegítima del Patrimonio del Estado²⁸.

En enero de 1986 se promulgó la Ley estatal 4/1986, de cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, desarrollada por el Real De-

pendientes asientos de bancos y sillas, así como una repostería.

4º. Al final del antedicho salón está el escenario, y a la derecha de él estaban las cuatro oficinas completas con todo lo necesario, desapareciendo las mismas, hasta

las puertas, por lo que llegó a ser la Casa del Pueblo mejor presentada de toda la provincia de Albacete, hoy no solamente destechada y sin puertas, sino un foco de infección para todos los habitantes de Tarazona de la Mancha.

EL COMITÉ LOCAL.

²⁸ En dicho escrito puede leerse:

“CÁMARA AGRARIA LOCAL. TARAZONA DE LA MANCHA (Albacete). Sello impreso de registro de salida 333/29-4-83.

Haciendo referencia a s/v, de fecha 21 del presente mes de abril, a continuación traslado a Vd. acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en reunión celebrada el día 25 del corriente, en el que, entre otros, figura el que transcrito literalmente dice así:

“... TERCERO. - Ruegos y preguntas. - (Subrayado en el original) Se da lectura al escrito presentado por la Agrupación Local del Partido Socialista Obrero Español de esta localidad, que tuvo entrada en esta Cámara con el n° 90 de fecha 22-4-83, reivindicando otorgamiento de escritura pública a favor del PSOE, del solar que fue adquirido por la antigua Hermandad de Labradores y Ganaderos, hoy Cámara Agraria Local, por el precio de 9.890 pesetas, el 11 de julio de 1972, en la Calle Liberación de ésta, con una extensión de 983 m², cuya finca es procedente de la incautación que hizo el Estado a la Organización Marxista “Casa del Pueblo” de Tarazona, a favor de la extinguida Organización Sindical, en aplicación del artículo 7 del Decreto de 14-12-1940, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 365, Libro 67 de Tarazona, folio 170, finca 6.730.

Los reunidos valoran todas y cada una de las circunstancias que han dado lugar a este hecho, manifestando que son ajenas a la voluntad de los mismos y que de buena gana se daría solución en este acto a la reivindicación indicada, si bien existe una escritura pública legal de compra-venta, y que salvo ley o disposición de rango superior que exista o pueda crearse en el futuro, los reunidos entienden no estar suficientemente autorizados para este tipo de compra-venta, por sí en algún momento pudieran rozar con el Patrimonio del Estado.-”

Lo que traslado a vd, para su conocimiento y efectos.

Tarazona de la Mancha, a 29 de abril de 1983.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA.

(firma ilegible en el original).”

-José López Olmo.-

Sr. Presidente de la Agrupación Local del Partido Socialista Obrero Español.

PLAZA.

creto 1671/1986, de 1 de agosto, con el que se intentó abordar (tras los Decretos-leyes de 1977), el problema de la titularidad de los bienes y derechos de la extinta Organización Sindical y demás entidades procedentes del extinto sindicato vertical franquista, así como de las demás entidades sindicales democráticas cuyos bienes fueron incautados como consecuencia de la guerra civil. Con esta ley se pretendió regular aquellos bienes y derechos que en su día fueron incautados a los sindicatos de manera que se les restituyera aquellos que en su día se les incautó; pero para ello se exigían dos condiciones: la primera, de orden subjetivo, que los Sindicatos reclamantes fueran los legítimos sucesores de los que en su momento existieron. Y la segunda, de orden objetivo, relativa a los concretos bienes en su momento incautados, por la cual se disponía que si la restitución física del bien no fuera posible, el Estado compensaría por su valor actualizado.

Una vez promulgada esta ley y su reglamento, fue presentado en 1987 un segundo escrito a la Cámara Agraria Local de Tarazona, solicitando de nuevo la devolución de la Casa del Pueblo de Tarazona²⁹. En

²⁹ “A LA CÁMARA AGRARIA LOCAL DE TARAZONA DE LA MANCHA

Sebastián Bueno Pérez, mayor de edad, vecino de Tarazona de la Mancha, con domicilio en calle (...) y con Documento Nacional de Identidad n.º (...), actuando en nombre y representación de la Agrupación Local del Partido Socialista Obrero Español, en su calidad de Presidente de la mencionada Agrupación Local, ante esta Cámara Agraria comparecen y, como más procedente sea en Derecho, DICE:

PRIMERO.- Que esa Cámara Agraria es propietaria de la siguiente finca: “Solar, procedente del derribo de un edificio de dos plantas sito en la localidad de Tarazona de la Mancha, y su calle Liberación, señalado con el n.º 43 de orden. Comprende -actualmente- una extensión superficial de novecientos ochenta y nueve metros cuadrados. Linda por la izquierda entrando con D. Fernando Gómez García, D. Juan González Lajara, Emilio Jiménez Córdoba y Vicente Haro Cuartero; derecha Antonio Peral Matoque”.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 575, Libro 67 de Tarazona, folio 170, finca 6.730, inscripción primera.

SEGUNDO.- La finca arriba referida fue adquirida por esa Cámara Agraria Local -antes Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tarazona de la Mancha- en virtud de compraventa otorgada por la Organización Sindical a favor de esa, el día 11 de julio de 1972, mediante Escritura pública, ante el Notario de Albacete D. Rafael Ruiz-Jarabo Baquero por el precio de NUEVE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA PESETAS -hemos mantenido todas las mayúsculas del escrito original- (9.890 ptas.).

TERCERO.- La Organización Sindical adquirió la finca tantas veces referida en virtud de INCAUTACIÓN efectuada a su propia instancia y de acuerdo con el art. 7.º de Decreto de 14 de diciembre de 1940, en perjuicio de lo que había sido

este segundo escrito, mucho mejor fundamentado jurídicamente que los anteriores, casi como una demanda judicial, D. Sebastián Bueno Pérez, en representación de la Agrupación Local del PSOE, afirmaba que la Cámara Agraria es propietaria del local procedente del derribo de la Casa del Pueblo, construida por la Sociedad Obrera Agraria, de la que era heredera el sindicato socialista UGT. El escrito alude asimismo a la disposición adicional 4ª de la Ley 4/1986, que textualmente dice: “*Sin perjuicio*

“*Casa del Pueblo*”, edificio de dos plantas antes de ser derribado y pasar a la situación actual.

Esta Casa del Pueblo fue construida por la SOCIEDAD OBRERA AGRARIA (de la que hoy es heredera el sindicato socialista Unión General de Trabajadores), sobre una finca adquirida en virtud de compraventa y cuya escritura fue otorgada por D. Martín López García –último propietario individual- a favor de la Sociedad Obrera Agraria, el día 6 de agosto de 1922, ante el Notario D. Juan Rincón y Lazcano.

CUARTO.- Que, conforme a la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, su espíritu contempla la necesidad de restituir todos los bienes y derechos procedentes de la antigua Organización Sindical y de las Entidades Sindicales anteriores al nuevo sistema de libertad y pluralidad sindicales consagrado por la Constitución, y entregarlos en cuanto justifiquen derechos para su titularidad, a las Organizaciones Sindicales democráticas.

En concreto, la Disposición Adicional 4ª se refiere a los bienes INCAUTADOS (Casa del Pueblo de Tarazona de la Mancha) por virtud de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, y determina, “... tales bienes y derechos – los incautados- serán reintegrados en pleno dominio a dichas Organizaciones, debidamente inscritos a su nombre... o, en su caso a aquellos Sindicatos de Trabajadores que acrediten ser sus legítimos sucesores.-”

QUINTO.- La Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista Obrero Español, son sucesores de la Sociedad Obrera Agraria.

SEXTO.- Que, en la representación con la que actúo, vengo a solicitar la RESTITUCIÓN por esa Cámara Agraria Local de la finca descrita en el hecho expositivo primero, previo acuerdo de sus Órganos de Gobierno y al amparo del Real Decreto 2.474/1979, de 14 de diciembre (BOE n° 259, de 29 de octubre de 1979), que regula el régimen económico de las Cámaras Agrarias, por el precio en que se adquirió – 9.890 pesetas.- actualizado a 1986.

Por lo expuesto procede y SUPLICO A LA CÁMARA AGRARIA LOCAL DE TARAZONA DE LA MANCHA: Que, habiendo tenido por presentado este escrito, se digne admitirlo y, en su virtud, con estimación de las alegaciones que en el mismo se contienen, se proceda al inicio de las gestiones conducentes al feliz término sobre la RESTITUCIÓN de la finca que perteneció a la Sociedad Obrera Agraria, Sede de la Casa del Pueblo de Tarazona de la Mancha y que fue incautada en el año 1940.

Es justo.

Albacete, a veinticinco de marzo de 1987”.

de lo dispuesto en la presente Ley, quedarán excluidos de la misma los bienes y derechos que, por virtud de la Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939, fueron incautados a las Organizaciones Sindicales o sus Entes afiliados o asociados de carácter sindical entonces existentes.

Tales bienes y derechos serán reintegrados en pleno dominio a dichas Organizaciones debidamente inscritos a su nombre por cuenta del Estado o, en su caso, a aquellos Sindicatos de Trabajadores que acrediten ser sus legítimos sucesores.

Sin embargo, si los bienes o derechos en su día incautados no pudieran ser reintegrados, por cualquier causa, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, el Estado compensará pecuniariamente su valor, considerando como tal el normal de mercado que a la entrada en vigor de esta Ley tendrían los citados bienes y derechos de no haber sido incautados”.

Se afirmaba en el escrito que la Casa del Pueblo de Tarazona es uno de esos bienes incautados y como tal, debía ser devuelto a la UGT y al PSOE, en su calidad de sucesores de la anterior Sociedad Obrera Agraria, por lo que se solicitaba la restitución por el precio en que se adquirió, actualizado éste a 1986. Sin embargo, todavía en noviembre de 1987 continuaba sin resolverse tal petición, por lo que el actual teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Albacete, D. Rafael López Cabezuelo, en representación de la UGT y el actual eurodiputado D. Juan de Dios Izquierdo Collado, en representación del PSOE, solicitaron a través de acta notarial, con el fin de tener una prueba fehaciente de dicha solicitud, un nuevo requerimiento a la Cámara Agraria Local para que resolviera expresamente la petición hecha por D. Sebastián Bueno en el mes de marzo de 1987³⁰.

³⁰ “D. RAFAEL LÓPEZ CABEZUELO, en representación de la UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES y don JUAN DE DIOS IZQUIERDO COLLADO, en representación de la Agrupación Provincial de Albacete del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, del Sr. Notario de Tarazona de la Mancha, SOLICITAN:

Que, mediante la oportuna acta notarial, requiera a la Cámara Agraria Local de Tarazona de la Mancha, en la persona de su Presidente, como representante legal de la misma, para que:

PRIMERO.- La indicada Cámara resuelva expresamente la petición formulada por D. Sebastián Bueno Pérez, en nombre y representación de la Agrupación Local del Partido Socialista Obrero Español, con fecha 25 de marzo de 1987, para que se iniciasen los trámites necesarios para restituir a la UGT y al PSOE, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1986, de 8 de enero, el solar sito en la Calle Liberación, número 43, de Tarazona de la Mancha. Petición:

3.7 EPÍLOGO

De frustrante podríamos calificar el proceso de devolución de la Casa del Pueblo de Tarazona. En el momento de realizarse las entrevistas (enero de 1991), los ancianos militantes no acertaban a comprender cómo, restablecida la democracia y gobernando en aquel momento el Partido Socialista en los distintos niveles de poder (local, provincial, autonómico y nacional), no pudieran recuperar algo que seguían considerando suyo, por haber sido arrebatado ilegítimamente, llegando a manifestarme algunos de ellos que “no querían morir sin volver a ver en pie la Casa del Pueblo que ellos levantaron”. Desde 1987 se ha intentado todo: se escribieron cartas a Nicolás Redondo, entonces dirigente de la UGT, a la Ejecutiva Regional del PSOE en Toledo –que no contestó–, y al entonces Ministro Manuel Chaves –que tampoco contestó–. La Cámara Agraria, por su parte, no ha querido nunca vender el solar; incluso llegó a desplazarse desde Madrid a Tarazona el presidente de las Cámaras Agrarias a nivel nacional, realizándose una votación sobre este aspecto –que quedó en empate– por lo que no pudo venderse el solar al PSOE.

La Casa del Pueblo de Tarazona, de la que tan solo quedan cuatro paredes de adobe blancas y un montón de escombros, sigue teniendo una puerta que da a la calle y que espera volver a ser abierta algún día.

que los requirientes, en la representación que ostentan, ratifican y hacen suya, a cuyo fin acompañan una copia para que el Sr. Notario la incorpore a su acta de requerimiento y dé traslado de ella a la Cámara requerida.

SEGUNDO.- En cualquier caso, y mientras duran los trámites de restitución, la Cámara Agraria Local se abstenga de todo acto de cesión o disposición gratuita u onerosa del ya citado solar, a favor de persona física o jurídica distinta del PSOE o UGT, por ser estas organizaciones causahabientes de la Sociedad Obrera Agraria, propietaria del indicado inmueble hasta que le fue incautado en virtud del Decreto de 14 de diciembre de 1940, según resulta de los Estatutos de la indicada Sociedad, testimoniados en la escritura de compraventa otorgada a favor de la misma por el Notario de Tarazona de la Mancha, D. Juan Rincón y Lazcano, el día 6 de agosto de 1922.

TERCERO.- El presente requerimiento deberá ser elevado por la Cámara Agraria Local al Instituto de Relaciones Agrarias para su conocimiento y procedentes efectos.

Albacete, a 27 de Noviembre de 1987.

(Firma ilegible)

(Firma legible)

Fdo. RAFAEL LÓPEZ CABEZUELO Fdo.: JUAN DE DIOS IZQUIERDO COLLADO”.

4. LA CASA DEL PUEBLO DE ALMANSA

Almansa se encontraba en pleno apogeo en la primera década del siglo XX. La ciudad se estaba desarrollando: entre 1877 y 1930, pasó de 7.960 a 14.630 habitantes. La población agraria, hasta entonces dominante disminuyó del 60 al 35%, lo que nos da idea de la incipiente industrialización; los obreros industriales constituían el 30% de la población activa en 1930. El movimiento obrero va adquiriendo una destacada presencia (en 1909 se había inaugurado la Casa del Pueblo³¹, y la UGT superaba los mil afiliados a nivel provincial). En Almansa, la segunda mitad del siglo XIX y la primera década del XX estuvieron marcadas por tres acontecimientos que fundamentarían su desarrollo posterior: la llegada del ferrocarril, la crisis vitícola europea y el comienzo de la industria del calzado³². Fruto de aquel ambiente de efervescencia, surgieron en la ciudad numerosas asociaciones de todo tipo.

A pesar de haber sido la Casa del Pueblo más notable de toda la

³¹ El dato de 1909 lo corroboran otras fuentes, como DE LUIS MARTÍN y ARIAS GONZÁLEZ, quienes en su estudio hacen un Anexo con una Relación de Casas del Pueblo documentadas, con indicación del lugar, provincia, año de inauguración, nombre del arquitecto y existencia o no de fotografías del edificio. Según este Anexo, la Casa del Pueblo de Almansa sería la novena a nivel estatal, tras las de Montijo (Badajoz), Alcira (Valencia), Elche (Alicante), Mora (Toledo), Villena (Alicante), Oviedo (Asturias), Talavera de la Reina (Toledo) y la propia Casa del Pueblo de Madrid. En el ámbito de Castilla-La Mancha sería la tercera, tras las de Mora (1905) y Talavera de la Reina (1907) y la primera en la provincia de Albacete. El estilo constructivo es calificado por estos autores de "tradicional". No existen datos respecto al arquitecto que la proyectó y sí fotografías de la misma. DE LUIS MARTÍN, Francisco y ARIAS GONZÁLEZ, Luis: *Las Casas del Pueblo socialistas en España (1900-1936)*; Ed. Ariel-Historia; 1ª edición; Barcelona, noviembre de 1997; pág. 159.

³² Según REQUENA GALLEGÓ, "Se aprecia un esfuerzo modernizador en el cuero y calzado en Almansa a finales de siglo (XIX). Existían 198 zapateros, talleres con sistema de «putting out» y tres fábricas. Su base fue la sólida tradición zapatera y de cuero, su excelente comunicación viaria y la mentalidad empresarial de los artesanos". REQUENA GALLEGÓ, Manuel: "Edad contemporánea", en *Historia de la Provincia de Albacete*; Ed. Azacanes; Toledo, 1999; pág. 420; Vid. Asimismo págs. 453 y 466. En los mismos términos, GÓMEZ CORTES, Jesús; PIQUERAS GARCÍA, Rafael y SÁNCHEZ URIBELARREA, María José: "Orígenes de la industria del calzado en Almansa: El caso de la Familia Coloma", en *Almansa Siglo XX mayo 1997; Jornadas de Estudios Locales*; n° 1; Febrero 1999; Ed. Ayuntamiento de Almansa; 101 págs. 41 y ss.

provincia de Albacete, poco se había escrito hasta ahora³³, con la excepción de los recientes trabajos de PEREDA HERNÁNDEZ³⁴ y REQUENA GALLEGO³⁵, cuya cita resulta obligada.

Ya en 1903 existían en Almansa dos Sociedades Obreras vinculadas a la UGT³⁶, una de las cuales era la Sociedad de Albañiles³⁷, que se constituyó el 2 de junio de 1903, y que contaba con treinta socios. La otra era

³³ De la documentación que en su momento nos facilitó el Partido Socialista Obrero Español, tenemos una reseña breve, de unas tres páginas, sobre los “antecedentes históricos” de la Casa del Pueblo de Almansa, mecanografiada e inédita, así como un artículo –también mecanografiado e inédito– sobre la “Historia de la Casa del Pueblo de Almansa”, al parecer elaborado el 19 de octubre de 1977 para ser emitido en el programa de radio local de Almansa “Estudio Joven”.

³⁴ PEREDA HERNÁNDEZ, Miguel-Juan: “Sociedades obreras almanseñas fundadas entre 1891 y 1911”, en *II Congreso de Historia de Albacete; Vol. IV. Edad Contemporánea*; Ed. Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” de la Excma. Diputación de Albacete; Albacete, 2002; págs. 161 a 180.

³⁵ REQUENA GALLEGO, Manuel: “Cambio social y orientación del voto hacia la izquierda en Almansa”, en *Almansa Siglo XX mayo 1997; Jornadas de Estudios Locales*; n.º 1; Febrero 1999; Ed. Ayuntamiento de Almansa; págs. 63 a 101.

³⁶ REQUENA GALLEGO las sitúa en 1904. Según este autor, “en 1905 el número de afiliados ugetistas de la provincia de Albacete era de 665, año en el que se registra la cifra más alta hasta que en 1917 se inicia un nuevo ascenso más acelerado que llega hasta 1922 con 18 agrupaciones y 2.036 asociados, de las cuales la mitad eran agrarias. Este crecimiento estuvo íntimamente ligado al de las Casas del Pueblo, sede de los socialistas y de las organizaciones obreras. Durante la Dictadura de Primo de Rivera retrocedió levemente la militancia, para recuperarse en 1930 y registrar una aceleración constante durante el primer año de la IIª república. Así, en octubre de 1931 eran ya 72 sociedades y 9.976 afiliados que en julio de 1933 llegaban a los 14.363, cifra que situaba Albacete en el puesto vigésimo, después de Madrid, Toledo, Ciudad Real, y las provincias andaluzas y extremeñas. En estas fechas se alcanzó el mayor índice de afiliación, con el 13% de la población obrera y había logrado penetrar en todos los pueblos de la provincia”. REQUENA GALLEGO, Manuel: “Edad contemporánea”, en *Historia de la Provincia de Albacete*; Ed. Azacanes; Toledo, 1999; pág. 469.

Por su parte, el mismo autor cifra en 150 afiliados el número total que suponían las sociedades vinculadas a la UGT. REQUENA GALLEGO, Manuel: “Cambio social y orientación del voto hacia la izquierda en Almansa”, en *Almansa Siglo XX mayo 1997; Jornadas de Estudios Locales*; n.º 1; Febrero 1999; Ed. Ayuntamiento de Almansa; pág. 68.

³⁷ La **Sociedad de Albañiles de Almansa** (1903) se fundó con intención de mejorar la condición moral y material de sus afiliados, profesionales de la construcción, establecer sus condiciones y horarios de trabajo y evitar los abusos patronales. En 1911 contaba con 48 socios, y con 62 en 1929.

la Sociedad de Socorros Mutuos «La Unión Almanseña»³⁸, constituida a finales del siglo XIX, y que en 1929 alcanzó un millar de asociados, la mayoría de ellos de procedencia obrera³⁹,

³⁸ La **Sociedad de Socorros Mutuos «La Unión Almanseña»** (1891) era una entidad destinada a socorrer económicamente a aquellos afiliados inhabilitados para el trabajo por enfermedad o accidente laboral. También funcionaba como oficina de colocación. Tenía carácter aconfesional y apolítico. Reformó sus estatutos en septiembre de 1910. En 1929 agrupaba a un millar de asociados. En agosto de 1949 fue disuelta y sus bienes repartidos entre el Ayuntamiento, el Hospital y el Asilo.

³⁹ No fueron éstas las únicas sociedades constituidas en Almansa durante principios del siglo XX, aunque sí las que estuvieron vinculadas al movimiento socialista. De entre el resto de las sociedades que se constituyeron en Almansa, podemos destacar: La **Sociedad «Los Trabajadores»** (1903) que elaboró un reglamento casi idéntico al del colectivo anterior, pero aplicado a los jornaleros. En 1911 tenía 206 afiliados, y 246 en 1929.

La **Sociedad de Obreros, Oficiales, Zapateros, Cortadores y Guarnecedoras de Almansa «La Luz»** (1904) estaba en la misma línea que las dos anteriores, aunque contemplaba una novedad, la posibilidad de elaborar calzado empleando para ello a sus socios parados. En 1911 sus afiliados sumaban 76, y 45 en 1929.

La **«Caja de Socorros, Ahorros y Préstamos de Almansa»** (1904) constituía un establecimiento benéfico destinado a recibir cantidades de dinero impuestas por personas caritativas y socios accionistas, con el fin de hacer productiva la economía de las clases trabajadoras por medio de préstamos a pequeño interés para las diferentes necesidades de la vida, y sin él cuando se tratase de la curación de enfermos.

La **«Escuela de Artes y Oficios de Almansa»** (1908) era una institución creada con objeto de fomentar la educación e instrucción de las clases obreras. La enseñanza estaba dividida en tres secciones: Agricultura, Industrias y Comercio, cada una de las cuales se estructuraba en tres cursos con diversas asignaturas (Aritmética, Geometría, Física y Química, Dibujo, Agricultura y Agronomía, Teneduría de Libros, Francés...). Sobrevivió hasta la década de los años cincuenta del siglo XX.

La **Sociedad de Profesiones y Oficios Varios «La Prosperidad»** (1908) agrupaba a los profesionales de aquellas actividades que no contaban con Sociedad organizada, con el fin de mejorar sus condiciones de trabajo por medio de *«(...) la resistencia a la clase explotadora (...)»*. En 1911 eran 75 socios, y 30 en 1929.

La **Sociedad de Socorros Mutuos «La Bondadosa»** (1909) fue fundada con objeto de reunir a los obreros almanseños para que se socorriesen mutuamente en la enfermedad mediante subvenciones pecuniarias, médico y medicinas (incluso en casos de enfermedad crónica o inutilidad), y costear el funeral de los fallecidos. En 1911 contaba con 150 afiliados, y con 216 en 1929.

La **«Juventud Socialista Almanseña»** (1911) se marcaba como objetivo extender la educación socialista mediante la propaganda, la acción política y el aprovechamiento de las energías juveniles en favor de dicha ideología. Para lograrlo se utilizarían medios tales como la difusión de libros, folletos, periódicos, hojas; la

En 1904, se creó la Agrupación Socialista de Almansa, presidida por D. Antonio Valiente, cuyos ideales se plasman en el art. 1 de sus Estatutos: “*Se constituye una Agrupación Socialista Obrera en Almansa con objeto de defender y propagar las ideas socialistas*”⁴⁰. Es también en 1904 cuando tiene lugar la celebración por primera vez y precisamente en Almansa, del Primero de Mayo como fiesta reivindicativa⁴¹.

En 1911 el Partido Socialista tenía en Almansa 104 afiliados, siendo también en este año cuando se crearon las Juventudes Socialistas, con 40 militantes, presidida por D. Sebastián Sáez. En 1910 se había fundado también en Almansa una federación que sería clausurada poco tiempo después de su constitución por alteraciones al orden público, aunque volvería a funcionar en junio de 1912, y que en 1915 contaba con 1.034 socios⁴². A pesar de todo este proceso de efervescencia política, marcado

organización de mítines, conferencias y excursiones; el apoyo a las reivindicaciones feministas; la creación de grupos de Ciencia, Arte e Higiene; la refutación de las viejas filosofías y religiones...; todo ello, dentro del más absoluto respeto a la Constitución del Estado.

La «**Sociedad de Seguros Mutuos de la Cámara Agrícola Oficial de Almansa sobre animales dedicados a trabajos agrícolas y a la reproducción**» (1913) pretendía instituir un seguro de riesgo sobre muerte o inutilización completa del ganado caballar, mular o asnal como consecuencia de enfermedades naturales, parto o accidentes fortuitos.

Existe un estudio comparativo de los reglamentos de todas estas sociedades realizado por Miguel-Juan PEREDA HERNÁNDEZ bajo el título “Sociedades almanseñas fundadas entre 1891 y 1943”, sobre la trayectoria posterior seguida por algunas de ellas, así como de la extracción social e inquietudes de las personas que propiciaron su creación, lo cual nos permitirá tener un mejor conocimiento de la Almansa de aquella época, y contribuirá a abrir nuevas posibilidades de investigación a niveles más amplios. Vid. PEREDA HERNÁNDEZ, Miguel-Juan: “Sociedades obreras almanseñas fundadas entre 1891 y 1911”, en *II Congreso de Historia de Albacete: Vol. IV. Edad Contemporánea*; Ed. Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” de la Excm. Diputación de Albacete; Albacete, 2002; págs. 161 a 180.

⁴⁰ El Reglamento de la Agrupación Socialista de Almansa es de fecha 24 de septiembre de 1904. REQUENA GALLEGU, Manuel: “Cambio social y orientación del voto hacia la izquierda en Almansa”, en *Almansa Siglo XX mayo 1997: Jornadas de Estudios Locales*; nº 1; Febrero 1999; Ed. Ayuntamiento de Almansa; pág. 73, en nota.

⁴¹ REQUENA GALLEGU, Manuel: “Edad contemporánea”, en: *Historia de la Provincia de Albacete*; Ed. Azacanes; Toledo, 1999; pág. 470.

⁴² ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ALBACETE; Sección Audiencia Territorial, Gubernativo. Legajo 316. Citado por “Movimiento obrero en Albacete durante la crisis y la restauración (1902-1923)”, en *I CONGRESO DE HISTORIA DE ALBACETE: Vol. IV. Edad Contemporánea*; Ed. Instituto de Estudios Albacetenses de la Excm. Diputación Provincial- CSIC-Confederación española de Centros de Estudios Locales; Albacete, 1984; pág. 83, en nota.

por un alto índice de obreros industriales y del crecimiento de la sindicación, no se registraron en Almansa grandes movimientos de protesta laboral, pudiendo hablarse de una baja conflictividad, si bien existieron huelgas puntuales, como las huelgas laborales de 1911 ó 1922; o la huelga política de diciembre de 1930, huelga general que duró tres días; la huelga general campesina de junio de 1934 y la huelga general de octubre de 1934⁴³.

4.1 CONSTITUCIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO DE ALMANSA

Según los pocos datos que se conservan, podemos asegurar que la Casa del Pueblo de Almansa fue la primera que se constituyó como tal en la provincia de Albacete⁴⁴, en 1909, seguida de la de Albacete capital, que sería inaugurada posteriormente, aunque no podemos precisar la fecha exacta⁴⁵. Según REQUENA GALLEGU, Almansa y la capital albaceteña

⁴³ Esta paradoja la pone de manifiesto REQUENA GALLEGU, en "Cambio social y orientación del voto hacia la izquierda en Almansa", en *Almansa Siglo XX mayo 1997; Jornadas de Estudios Locales*; n^o 1; Febrero 1999; Ed. Ayuntamiento de Almansa; págs. 63-64 y 70.

En lo que a la huelga de octubre de 1934, en Almansa la misma se limitó a la proclamación de una huelga pacífica el 6 de octubre que duró tres días, sin seguir la orientación radical de otras localidades albacetenses como Tarazona de la Mancha. No obstante, a pesar de la moderación, se practicaron algunas detenciones, se clausuró la Casa del Pueblo y se destituyó al Ayuntamiento socialista. (*Ibidem*; pág. 100).

⁴⁴ La misma imprecisión respecto a la fecha de creación de la Casa del Pueblo de Albacete la encontramos en el Anexo sobre Casas del Pueblo documentadas elaborado por DE LUIS MARTÍN, Francisco y ARIAS GONZÁLEZ, Luis: *Las Casas del Pueblo socialistas en España (1900-1936)*; Ed. Ariel-Historia; 1^a edición; Barcelona, noviembre de 1997; pág. 162. Ninguna otra Casa del Pueblo de la provincia de Albacete se menciona en este "Anexo".

Más tarde aparecerían a lo largo de la provincia las Casas del Pueblo de Ontur, Madrigueras, Tarazona de la Mancha, Hellín, Mahora, Higuera, Pozoana, Villarrobledo, El Ballester, Peñas de San Pedro, Caudete, Villatoya, Villalgordo del Júcar, Alpera e Issa, constituidas durante la década de los años veinte del siglo XX. Ya durante la II^a República se incrementó muy considerablemente el número Casas del Pueblo, apareciendo las de La Gineta, Liétor, Minaya, La Roda, Povedilla, Yeste, Balazote, Nerpio, Letur, Agramón, Alatoz, El Bonillo, Montealegre del Castillo, Bonete, El Robledo, Ayna y Vianos. Aunque posiblemente existieron algunas más, no hemos obtenido referencias documentales de las mismas.

⁴⁵ Concretamente en la noche del 25 de enero de 1919, teniendo su sede en la Plaza de las Carretas, aunque se sabe que antes de ese año existía un local con muy pocas condiciones de habitabilidad en la Subida de San Juan. En los años treinta se situó

fueron los dos feudos socialistas más importantes de la provincia⁴⁶.

La Casa del Pueblo de Almansa tenía como propósito reunir en su seno a todos los obreros y obreras manuales e intelectuales de la ciudad que estuviesen constituidos legalmente en una Sociedad, o aspirasen a estarlo, con el fin de mejorar el estado moral y material así como las condiciones de trabajo de todos ellos y de sus familias.

No fue la actual ubicación en la Plaza Rey Don Jaime, nº 13 –popularmente, Plaza del Cura– la primera que tuvo la Casa del Pueblo de Almansa. Parece ser que la primera Casa del Pueblo estuvo situada en el lugar que hoy ocupa el Banco Santander Central Hispano (antiguo Central). Posteriormente, sin que se sepan las razones, esta sede fue trasladada a un local de la Plaza de Santa María, para trasladarse definitivamente, desde 1908, a la Plaza Rey Don Jaime.

El local fue adquirido en 1908 por 12.500 pesetas⁴⁷, que fueron apor-

la sede de la Casa del Pueblo de Albacete en la calle Antonio Rentero.

El local de la Plaza Carretas debió ser alquilado, por cuanto un estudio elaborado por la revista semanal *Doblón*, de Madrid sobre el patrimonio sindical requisado a la UGT, hasta 1932 no recoge otro centro en la provincia de Albacete que no fuera la Casa del Pueblo de Almansa.

En 1912 la Casa del Pueblo de Albacete contaba con 150 afiliados. En junio de 1912 la Casa fue visitada por Pablo Iglesias, quien visitó también el centro social de los albañiles de Albacete; y tras esta visita, en 1914 se contaban nueve Agrupaciones Socialistas, lo cual da idea de la importancia que el movimiento obrero había adquirido en la capital. En septiembre de 1919 un informe de Justiniano Bravo indicaba los siguientes datos referentes a las Sociedades Federadas a la Casa del Pueblo, que eran las siguientes:

- Agrupación Socialista, con 60 afiliados.
- Sociedad de Albañiles, con 250 afiliados.
- Sociedad de Ferroviarios, con 250 afiliados.
- Sociedad de Cuchilleros, con 150 afiliados.
- Sociedad de Carpinteros, con 70 afiliados.
- Sociedad de Panaderos, con 60 afiliados.
- Sociedad de Electricistas, con 50 afiliados.
- Sociedad de Sastres, con 100 afiliados.
- Sociedad de Obreros del Campo, con 150 afiliados.
- Sociedad de Muleros y Pastores, con 100 afiliados.

El número total de afiliados era de 1.240, quedando pendientes de obtener autorización la Sociedad de Arrancadores de Piedra y la Sociedad de Peluqueros.

⁴⁶ REQUENA GALLEGU, Manuel: "Edad contemporánea", en: *Historia de la Provincia de Albacete*; Ed. Azacanes; Toledo, 1999; pág. 480.

⁴⁷ Podemos dar un valor aproximado en pesetas del año 2000 tomando como referencia el valor de una peseta de 1900 (446, 452 pesetas en 2000). El valor del local en la actualidad sería de unos cinco millones y medio de pesetas, (unos 33.500 €).

tadas por la Sociedad de Oficios y Profesiones Varias de Madrid⁴⁸. Este dato induce a pensar que las anteriores sedes fueron locales cedidos o alquilados, mientras que la nueva sede lo fue ya en propiedad. La Sociedad de Oficios fue propietaria del inmueble hasta abril de 1929, fecha en la que el inmueble se cedió por venta a la Junta Federal de la Casa del Pueblo de Almansa, otorgándose la escritura de compraventa en Madrid el 7 de abril de 1930 ante el Notario D. Fidel Martínez Alcayna; actuando en representación de la Sociedad de Oficios Varios D. Antonio Fernández que, en su calidad de Presidente de la misma, y D. José María Plaza y Vado, como Secretario, los cuales delegaron en el habilitado de Clases Pasivas de Almansa, D. José Villena López. Por parte de la Junta Federal de la Casa del Pueblo actuaron D. Sebastián Sáez, como Presidente y D. Enrique Giménez Navarro, como Vicepresidente, siendo el Secretario D. Arsenio Ibáñez, todos ellos almanseños. Tras el otorgamiento de escritura se procedió a la inscripción 6^a de la Finca n^o 4.144, al folio 42 del Libro 99 de Almansa, que se practicó en fecha 20 de junio de 1930⁴⁹. La

⁴⁸ El dato consta en un ejemplar del *Almanaque de El Socialista para 1929*, que en el capítulo "Casas del Pueblo, Cooperativas y Mutualidades", señala: *La organización obrera de Almansa dispone de Casa del Pueblo propia, cuyo edificio fue adquirido en el año 1908 por 12.500 pesetas. Hoy se calcula su valor en 35 ó 40.000 pesetas. Se halla situada en sitio céntrico de la población, y limita a tres calles, ocupando una superficie de 614 metros cuadrados*".

⁴⁹ Esta referencia consta en la certificación de dominio expedida por el Registro de la Propiedad de Almansa, en los siguientes términos: *"Edificio en la Plaza Rey Don Jaime, número 13 de policía, destinado a Casa Sindical y compuesto de planta baja, otras dos plantas más y otra de áticos. La planta baja se compone de amplio local destinado a Hogar del Productor de la Obra Sindical de Educación y Descanso, con sus correspondientes servicios, oficinas del Seguro de Enfermedad y Obra Sindical con sus correspondientes despachos; en la otra planta o piso primero, está destinado a la Delegación Comarcal de Sindicatos, con vestíbulo, oficinas, despacho del Delegado Comarcal y Secretaría, tres dependencias para el Sindicato del Calzado, dos para la Hermandad de Labradores, despacho para el Sindicato de la Construcción, otro para el de actividades diversas, otro para el Sindicato de Industriales y Comerciantes, salón de actos, almacén, dos archivos y servicios sanitarios; en la otra planta o piso segundo, está destinado a policlínica de la Obra Sindical "18 de julio" con vestíbulo, sala de espera general, dos consultas de Medicina General, Sala de Médicos, sala de espera a consultas de niños, la de Ginecología y Obstetricia, sala de espera y las consultas de Cirugía, consultas de accidentados, cuarto de revelar, dormitorio para Practicante, almacén, dos archivos, salón de actos y los correspondientes servicios sanitarios; y en la otra planta, denominada de áticos, está destinada a vivienda del Conserje con vestíbulo, tres dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, aseo y despensa.- Todo el edificio tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros cua-*

superficie de la finca adquirida fue de 614 m², constando el inmueble adquirido de planta baja, piso principal y buhardilla. En cuanto al estilo arquitectónico con el que fue construida, DE LUIS MARTÍN y ARIAS GONZÁLEZ, hablan expresamente de la Casa del Pueblo de Almansa como de una vivienda de adobe o ladrillo castellana, englobándola dentro de las “viviendas de tipo popular y tradicional”, la más sencilla de cuantas se construyeron⁵⁰.

De 1911 es el “*Reglamento Federativo de la Casa del Pueblo de Almansa*”⁵¹, el cual fijaba entre sus fines, mejorar el estado de sus afiliados “*por medio de la resistencia, el socorro mutuo en las enfermedades, la cooperación de consumo, la enseñanza laica y la acción política de clase*”. Fue también en 1911 cuando la Casa del Pueblo de Almansa fue clausurada por primera vez⁵², contando entonces ya con 736 afiliados,

drados, y linda, derecha entrando, calle de Cervantes, antes Calle del Olmo; izquierda, calle General Aranda, antes del Progreso y espalda, Casino Artístico, propiedad de Calzados Coloma, S.A. ”.

⁵⁰ DE LUIS MARTÍN, Francisco y ARIAS GONZÁLEZ, Luis: *Las Casas del Pueblo socialistas en España (1900-1936)*; Ed. Ariel-Historia; 1ª edición; Barcelona, noviembre de 1997; págs. 75-76.

⁵¹ *Reglamento Federativo de la Casa del Pueblo de Almansa*; Ed. Imprenta de Constantino Sánchez; Almansa, 1911, la reproducción de cuya portada puede verse en REQUENA GALLEGO, Manuel: “Cambio social y orientación del voto hacia la izquierda en Almansa”, en *Almansa Siglo XX mayo 1997; Jornadas de Estudios Locales*; nº 1; Febrero 1999; Ed. Ayuntamiento de Almansa; pág. 68.

⁵² La clausura de 1911 la relata con todo detalle PEREDA HERNÁNDEZ, y tiene su origen en una investigación solicitada por el Tribunal Supremo. La clausura se produjo el 22 de septiembre de 1911, siendo requerida mediante telegrama por parte del Gobernador Civil de la provincia y llevada a cabo materialmente por parte del Alcalde de Almansa, el Juez de Instrucción del Partido y el Teniente Coronel de la Guardia Civil. PEREDA HERNÁNDEZ, Miguel-Juan: “Sociedades obreras almanseñas fundadas entre 1891 y 1911”, en *II Congreso de Historia de Albacete; Vol. IV. Edad Contemporánea*; Ed. Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel” de la Excm. Diputación de Albacete; Albacete, 2002; pág. 175. También aporta algún dato más REQUENA GALLEGO, quien sostiene que la Casa del Pueblo de Almansa fue clausurada por considerarla responsable de las alteraciones del orden público que tuvieron lugar en 1911, llegando a ser procesados algunos sindicalistas y siendo reabierta de nuevo el 2 de julio de 1912. REQUENA GALLEGO, Manuel: “Cambio social y orientación del voto hacia la izquierda en Almansa”, en *Almansa Siglo XX mayo 1997; Jornadas de Estudios Locales*; nº 1; Febrero 1999; Ed. Ayuntamiento de Almansa; pág. 69 y en nota. REQUENA cita como fuente original de estos datos el Archivo Histórico Provincial de Albacete, Sección Audiencia Territorial, caja 34.

agrupados en nueve Sociedades⁵³. En 1915, el número de afiliados se había incrementado hasta 1.034. El predominio de la Casa del Pueblo de Almansa a nivel provincial se mantuvo por haber sido la primera Casa constituida, pero en 1915 viró a favor de la Casa del Pueblo de Albacete capital. La causa fue el apoyo de Almansa a la huelga general de 1917, lo que ocasionó el segundo cierre de la Casa del Pueblo con el consiguiente descenso brusco de afiliados y número de actividades⁵⁴. La Casa del Pueblo de Almansa inició su recuperación en 1922. Pese a que la Dictadura de Primo de Rivera supuso un decrecimiento del número de afiliados para las organizaciones socialistas (cayendo el número de afiliados a 25 en el PSOE y 30 en las Juventudes).

⁵³ Sobre las Sociedades Obreras existentes en Almansa resulta obligada la cita del cuadro elaborado por REQUENA GALLEGU a partir de la Sección de Prensa del Archivo Histórico Provincial de Albacete, que habla de las siguientes Sociedades Obreras datando su año de fundación y el número de afiliados de las mismas en 1911:

Sociedad Obrera	Año de constitución	Afiliados en 1911	Directivos de la Sociedad
"Los Trabajadores" (jornaleros)	1908	206	Presidente: Vicente MEDINA Secretario: Juan VILLAESCUSA
Albañiles	1903	48	Presidente: Francisco CANTOS Secretario: Francisco ABELLÁN
"La Luz" (obrero zapateros)	1904	76	Presidente: Pascual GARCÍA Secretario: Antonio RUANO
"La Redentora" (mujeres)	-	57	-
"Unión Ferroviaria de España"	-	-	-
"La Bondadosa" (socorros mutuos)	1909	-	-

⁵⁴ Por el contrario, y siguiendo los datos aportados por REQUENA GALLEGU, la Casa del Pueblo de Albacete capital se reforzó con 60 militantes y nueve Sociedades Obreras con 1.180 socios. REQUENA GALLEGU, Manuel: "Edad contemporánea", en *Historia de la Provincia de Albacete*; Ed. Azacanes; Toledo, 1999; pág. 480.

En 1929, tenían su domicilio social en la Casa del Pueblo las siguientes entidades:

- la Sociedad de Agricultores, con 246 afiliados;
- la Sociedad de Socorros Mutuos, con 216 afiliados;
- la Sociedad de Zapateros, con 45 afiliados;
- la Sociedad de Oficios Varios, con 30 afiliados;
- la Agrupación Socialista, con 25 afiliados; y
- Juventud Socialista, con 30 afiliados⁵⁵.

Estas diferentes organizaciones obreras se agrupaban en la Junta Federal de la Casa del Pueblo de Almansa, que posteriormente pasaría a integrarse en lo que hoy es la Unión General de Trabajadores, en su organización local.

Separada de la Casa del Pueblo existió también una Organización de Ferroviarios, que se desgajó del Consejo Obrero ferroviario de la Casa del Pueblo⁵⁶. Con todo, hay que destacar que las relaciones entre ambas organizaciones fueron siempre buenas, y que los fines eran idénticos, perteneciendo la mayoría de los ferroviarios escindidos a la Cooperativa de Consumo de la Casa del pueblo y acudiendo también con asiduidad a las reuniones que allí se celebraban. Esta organización paralela contó tam-

⁵⁵ La portada del *Reglamento de la Juventud Socialista Almansa*, de 1911, Ed. Imprenta de Constantino Sánchez; Almansa, 1911, se encuentra reproducida en REQUENA GALLEGU, Manuel: "Cambio social y orientación del voto hacia la izquierda en Almansa", en *Almansa Siglo XX mayo 1997; Jornadas de Estudios Locales*; nº 1; Febrero 1999; Ed. Ayuntamiento de Almansa; pág. 71. El mismo autor (pág. 92) habla de un "despertar del asociacionismo en este periodo que afectó al surgimiento no solo de sociedades de carácter laboral, impulsadas por la legislación republicana, sino también de otras de talante cultural y recreativo. En total hemos recogido la existencia de 36 asociaciones, de las que 26 eran laborales (19 sindicatos, 3 patronales, 3 de socorros mutuos y una cooperativa), 7 recreativas y 3 culturales".

⁵⁶ Este dato se obtiene también del *Almanaque El Socialista para 1929*, pág. 184: "Digna de mencionar es también la organización que mantienen los camaradas ferroviarios, separados de nuestro domicilio social a raíz de la invasión sindicalista, que, mal orientados, establecieron su domicilio aparte; pero por fortuna, aquello pasó, y hoy, aunque separados de nuestro centro, espiritualmente estamos identificados, existiendo las relaciones de cordialidad y camaradería que es propio existan entre la gran familia obrera, que luchan guiados por la misma idealidad y los mismos principios.

Será, sin temor a equivocarnos, el Consejo Obrero Ferroviario de Almansa uno de los más disciplinados y mejor orientados con que cuenta el Sindicato Nacional de la Industria Ferroviaria".

bién con un grupo escolar muy bien organizado⁵⁷.

Como dato histórico, diferenciador desde el punto de vista ideológico de la Casa del Pueblo de Amansa con la de Albacete, cabe destacar que en el Congreso Nacional del Partido Socialista de abril de 1921 se plasmaron dos tendencias: la delegación de la capital, encabezada por D. Manuel Fraile, secretario local del PSOE, apoyó a los "reconstructores", mientras que la delegación de Almansa, encabezada por D. Justiniano Bravo Fernández, apoyó el ingreso en la III^a Internacional. De esta III^a Internacional surgió el Partido Comunista de Albacete, liderado por el citado D. Justiniano Bravo Fernández. Finalmente, en este Congreso Nacional la mayoría se mantuvo de parte de los reformistas⁵⁸.

La Junta Federal era la encargada de administrar el patrimonio de la Casa del Pueblo de Almansa. Esta Junta era nombrada por los diferentes ramos de los oficios integrados en la Casa almanseña; cada ramo elegía anualmente dos o tres representantes que pasaban a formar parte de la Junta Federal. Este tipo de representación, muy elástico por la duración del mandato, contaba con el pleno apoyo popular. De esta manera, en 1929, la Casa del Pueblo de Almansa continuaba siendo centro de atracción obrera, albergando en su seno a las Juventudes Socialistas, al PSOE y a varias sociedades proletarias⁵⁹.

Durante la II^a República, al igual que en el resto de Casas del Pueblo, la actividad fue incesante. Así, en un artículo publicado en el Semanario *Vanguardia* (publicación socialista que salía a la calle todos los sábados), de fecha 16 de septiembre de 1933, María Martínez Sierra, sindicalista venida de Madrid para pronunciar un mitin, elogió la actividad de la Casa del Pueblo de Almansa, *"una de las primeras de España y que, fruto posiblemente de la influencia levantina, sobre todo de la parte de Alicante, comenzó su actividad arrolladora esta ejemplar Casa del Pueblo, fundada cuando un grupo decidido de obreros, que apenas sabía leer y mal escribir, se juntaron con voluntad tenaz, compraron un cuaderno, una pluma y un frasco de tinta y fundaron la primera Agrupación (...) Esta Casa del Pueblo, construida gracias al esfuerzo de los trabaja-*

⁵⁷ *"Mantienen de manera magnífica un grupo escolar perfectamente organizado, bajo la dirección del competente profesor D. Matías Ferrer. La mayoría de los asociados pertenecen a la Cooperativa Obrera de Consumo de la Casa del Pueblo y concurren con asiduidad a nuestras reuniones"*.

⁵⁸ En los mismos términos, *Íd.* REQUENA GALLEGÓ, Manuel: "Edad contemporánea", en *Historia de la Provincia de Albacete*; Ed. Azacanes; Toledo, 1999; pág. 480.

⁵⁹ REQUENA GALLEGÓ, Manuel: "Edad contemporánea", en *Historia de la Provincia de Albacete*; Ed. Azacanes; Toledo, 1999; pág. 492.

dores, será dentro de poco la mejor de España”, de lo que se deduce que de su primer apogeo y su posterior decadencia a partir de 1917, ya a finales de la década de los años veinte y principios de los treinta comenzó a resurgir con mucha fuerza y a ser considerada como una Casa del Pueblo modélica. Martínez Sierra acaba su artículo indicando cómo la juventud de Almansa salió a fundar una nueva agrupación en Ayora (Valencia), lo cual significa que la actividad de la Casa del Pueblo se orientó también hacia localidades cercanas, fueran o no de la provincia de Albacete.

También destacó esta sindicalista que el edificio estaba en propiedad (cuestión que ya hemos visto), y que queda de manifiesto, además de con la Escritura de Propiedad, por un estudio realizado por la Revista *Doblón* sobre el patrimonio de la UGT hasta 1932, donde en la provincia de Albacete, sólo aparece una Casa del Pueblo como patrimonio propio, la de Almansa, valorada en 1932 en cuarenta mil pesetas. Posiblemente pudo haber alguna Casa del Pueblo más como patrimonio propio. En el semanario *Vanguardia* de 28 de enero de 1933 se cita como una de las gestiones realizadas “por los compañeros Fabra y Viñas”... “la gestión para el edificio de la Casa del Pueblo de Alatoz”, aunque no se aclara si las gestiones lo fueron para recaudar fondos para la posterior compra de un local o para conseguir la cesión de alguno.

4.2 ACTIVIDADES QUE SE LLEVARON A CABO EN LA CASA DEL PUEBLO DE ALMANSA

4.2.1 COOPERATIVA OBRERA DE CONSUMO

La Casa del Pueblo de Almansa contó con una Cooperativa Obrera de Consumo, con 275 socios, que tenía sus despachos y almacén en la planta baja de la Casa del Pueblo. La cooperativa de consumo se constituyó en 1926 con cuarenta socios, llegando a ser más de 300 en 1929⁶⁰. El

⁶⁰ BAUTISTA VILAR y EGEA BRUNO dan la fecha del 2 de enero de 1913 como momento de inauguración de Cooperativa de Consumo de Almansa, dato que toman de *El defensor de Albacete*, de 2 de enero de 1913. “Movimiento obrero en Albacete durante la crisis y la restauración (1902-1923), en *I CONGRESO DE HISTORIA DE ALBACETE; Vol. IV. Edad Contemporánea*; Ed. Instituto de Estudios Albacetenses de la Excm. Diputación Provincial- CSIC-Confederación española de Centros de Estudios Locales; Albacete, 1984; pág. 83, en nota.

A nivel estatal, y según DE LUIS MARTÍN, y ARIAS GONZÁLEZ, y tras la Cooperativa de la Casa del Pueblo de Madrid, las Cooperativas más importantes de Consumo fueron las de Bilbao (1903) Eibar (1909), Valladolid (1910), Don Benito (1925) y Almansa (1926). DE LUIS MARTÍN, Francisco y ARIAS GONZÁLEZ,

volumen de ventas de la cooperativa fue el siguiente:

- año 1926, 12.000 pesetas. (5.357.000 pesetas del año 2000)
- año 1927, 48.000 pesetas. (21.430.000 pesetas del año 2000)
- año 1928, 100.000 pesetas. (44.645.200 pesetas del año 2000)*

La cooperativa estaba inspirada en los principios de Rochdale⁶¹, y se trataba de un organismo perteneciente a la Federación Nacional de Cooperativas.

Según el *Almanaque de El Socialista para 1929*, al describir la Cooperativa señala que:

“también funciona una cooperativa Obrera de Consumo, con 275 socios consumidores, la cual tiene sus despachos y almacén en la planta baja de la Casa del Pueblo. (...) La Cooperativa de Consumo que mencionamos fue constituida en el año 1926, con un número de socios consumidores de 40, y esperamos cerrar el año en curso con 300 asociados”.

4.2.2 ESCUELA DE PRIMERA ENSEÑANZA Y DE ADULTOS

Además de la cooperativa, en la Casa del Pueblo almanseña se desarrollaron un gran número de actividades que hicieron de ésta una Casa

Luis: *Las Casas del Pueblo socialistas en España (1900-1936)*; Ed. Ariel-Historia; 1^a edición; Barcelona, noviembre de 1997; pág. 62.

⁶¹ La creación de cooperativas tiene su origen en la ciudad del Rochdale (Gran Bretaña) en el año 1844, con la creación de una cooperativa que se llamó «Sociedad de los Probos Pioneros de Rochdale». Si bien no era la primera cooperativa creada en el mundo, por su importancia, su organización y su forma de trabajo se la considera como la iniciadora del movimiento cooperativo mundial. Esta cooperativa fue creada por un grupo de personas que, debido a los problemas económicos que estaban atravesando en la ciudad, pensaron en organizarse para poder obtener los productos básicos que necesitaban para vivir y mantener a sus familias. Estos cooperadores eran 28 tejedores, entre ellos una mujer, que a través de la creación de un almacén cooperativo pudieron cubrir sus necesidades más importantes. Primero cada uno de ellos tuvo que ahorrar una pequeña suma de dinero y después con el aporte de todos fundaron la «Sociedad De los Probos Pioneros de Rochdale» el 21 de diciembre de 1884. Los comerciantes que tenían negocios en la ciudad y otros ciudadanos pensaban que iban a fracasar pero el pequeño almacén fue creciendo y se fueron sumando personas de otras ciudades cercanas. Desde entonces la creación de cooperativas se expandió.

* Hemos puesto las cantidades en pesetas de 2000 para dar una idea más aproximada del volumen de negocio. El cálculo es aproximado y para ello hemos tomado como referencia el valor de 1 peseta de 1900 en 2000 (446,452 pesetas).

del Pueblo modélica. Entre estas actividades estaba la educativa, pues en este Casa se ubicó una de las siete escuelas que hubo en Almansa en esta época (el resto fueron 7 nacionales, 2 religiosas, 3 ferroviarias y 2 privadas). Como señalan DE LUIS MARTÍN y ARIAS GONZÁLEZ, esta es la segunda escuela a nivel estatal de la que se tiene noticia, y que los autores datan en 1905, dos años después de la de Alcira, creada en 1903⁶².

En el piso superior de la Casa existían las aulas de una escuela de primera enseñanza y de adultos ("escuela laica para obreros"), que mantenía la Federación Local y donde recibían instrucción 120 alumnos, siendo el maestro en 1928 D. José Hernández de la Asunción⁶³. Esta escuela recibía una subvención del Ayuntamiento de 700 pesetas anuales. Posteriormente fue habilitada un aula más al efecto de establecer un sistema graduado en la enseñanza.

Según la descripción que de la Escuela hace el Almanaque de El Socialista para 1929⁶⁴:

"En el principal están establecidas las clases del pàrvulos y adultos de la escuela que mantiene la Federación Local, en cuyas clases vienen recibiendo instrucción 120 alumnos, bajo la dirección de nuestro compañero José Hernández. Dicha escuela goza de una subvención del Ayuntamiento de 700 pesetas anuales⁶⁵. Se tiene en proyecto el aumento de una clase más, al efecto de establecer el sistema graduado en la enseñanza".

⁶² DE LUIS MARTÍN, Francisco y ARIAS GONZÁLEZ, Luis: *Las Casas del Pueblo socialistas en España (1900-1936)*; Ed. Ariel-Historia; 1ª edición; Barcelona, noviembre de 1997; 238 pág. 57.

Sobre la Casa del Pueblo de Alcira, *Vid.*: PASCUAL, Fernando y GIMÉNEZ, Bernat: *La casa del pueblo alzireña cien años de historia socialista: historia de la agrupación socialista y de la UGT de Alcira*; Ed. Agrupación Municipal y UGT; Valencia, 2003; 120 Págs.

⁶³ D. José Hernández De La Asunción sería candidato por el PSOE a las elecciones municipales del 12 de abril de 1931. En las elecciones de 1933 fue Presidente Local del Partido Socialista en Almansa, llegando a alcanzar la mitad de los votos, siendo también Secretario del Comité Ejecutivo de la UGT, además de director del Seminario *Vanguardia* y Diputado provincial. Encontramos citas al mismo en REQUENA GALLEGU, Manuel: "Cambio social y orientación del voto hacia la izquierda en Almansa", en *Almansa Siglo XX mayo 1997: Jornadas de Estudios Locales*; nº 1; Febrero 1999; Ed. Ayuntamiento de Almansa; págs. 82, 85 y 88-89.

⁶⁴ *Almanaque de El Socialista para 1929*. Ed. Gráfica Socialista; Madrid, 1928; pág. 184.

⁶⁵ Unas 300.000 pesetas (1.800 €) en la actualidad. El cálculo aproximado lo hemos obtenido tomando como referencia el valor de una peseta en 1900 (446,452 pesetas en el año 2000).

4.2.3 BIBLIOTECAS

De la intensa actividad cultural que tuvo lugar en la Casa del Pueblo de Almansa dan cuenta las dos bibliotecas que existieron en la misma: una de la Junta Federal y otra de las Juventudes Socialistas. Por otra parte, los obreros disponían también de otras actividades socio-culturales y de esparcimiento, como un orfeón, grupos de teatro, un equipo de fútbol, peña excursionista, etc.

4.3 LA CASA DEL PUEBLO DE ALMANSA TRAS LA GUERRA CIVIL

En 1940, en virtud del Decreto 357/1940, 14 de diciembre (BOE de 22 de diciembre de 1940), sobre adjudicación de bienes a los Nacionales en desarrollo de la Ley 285/1939, de 29 de septiembre (BOE de 12 de octubre de 1939) sobre entrega a la Delegación Nacional de Sindicatos de los bienes de organizadores del Frente Popular, la Casa del Pueblo de Almansa fue incautada por el Gobierno a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos por tratarse de bienes que con anterioridad a la sublevación del 18 de julio de 1936 pertenecieron a organizaciones sindicales y agrupaciones de carácter obrerista. La inscripción de la Casa del Pueblo incautada se hizo en virtud de oficio del Delegado Provincial de Sindicatos de fecha 2 de enero de 1941⁶⁶.

En 1964 se otorgó en Almansa escritura pública de compraventa ante el Notario sustituto D. José Gabriel Grau Soto, por la que el Delegado Provincial de Sindicatos, en representación de la Delegación Nacional, hizo constar (previo el derribo de la vieja Casa del Pueblo, que había tenido lugar en 1950) la construcción de un edificio de nueva planta para albergar la Casa Sindical de la Organización Sindical española. El nuevo edificio estaba compuesto de planta baja y tres pisos: La planta baja se componía de un amplio local destinado a hogar del productor de la Obra Sindical de Educación y Descanso, a oficinas del Seguro Obligatorio de Enfermedad y de la Obra Sindical, con sus correspondientes despachos. En el primer piso se situaba la Delegación Comarcal de Sindicatos, con dependencias para el Sindicato del Calzado, el de la Construcción y un despacho para actividades diversas; otro despacho para el Sindicato de Industriales y Comerciantes, Salón de Actos, almacén y archivo. En el segundo piso se situaba una policlínica de la Obra Social "18 de julio", con consultas de medicina general, pediatría, ginecología y obstetricia,

⁶⁶ Esta referencia aparece en el folio 43 del Libro 99 del Registro de la Propiedad de Almansa, finca n^o 4.414, inscripciones 7^a y 8^a.

cirugía, accidentes, y practicante; un almacén y un salón de actos. El ático estaba destinado a vivienda para el conserje, y todo el edificio contaba con una superficie construida de 4.875 m².

4.4 LA CASA DEL PUEBLO DE ALMANSA TRAS LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA

Tras el largo periodo de la dictadura franquista, que para la provincia de Albacete supuso “*dos pasos atrás y uno adelante*”⁶⁷, en septiembre de 1977, una representación de Unión Local de Almansa de UGT solicitó al Gobernador Civil de la provincia de Albacete la devolución del inmueble donde estuvo situada la Casa del Pueblo, que entonces se hallaba ocupada por la Delegación Comarcal de la A.I.S.S. En dicho escrito, D. Pedro Cantos Sáez, D. Juan Cortes de Ves y D. Diego López Pérez, habían enviado previamente a la Ejecutiva Nacional de la UGT la documentación pertinente para gestionar la devolución de los bienes confiscados en 1940, y que comprendían la finca de la Plaza Rey Don Jaime nº 13, por haber pertenecido esta finca antes de 1936 a la Junta Federal de la Casa del Pueblo de Almansa, comprensiva de diferentes organizaciones obreras que hoy son la unión local de UGT de Almansa⁶⁸. Del Gobierno Civil

⁶⁷ La expresión la tomamos de REQUENA GALLEGU, Manuel: “Edad contemporánea”, en: *Historia de la Provincia de Albacete*. Ed. Azacanes: Toledo, 1999; pág. 523, porque nos parece lo suficientemente clarificadora de lo que el periodo franquista supuso para la provincia de Albacete: una sangría humana en emigración, la mayor de todos los tiempos, de la cual aún no nos hemos recuperado, y un retraso endémico respecto al desarrollo localizado en otros puntos del Estado.

⁶⁸ En dicho escrito se dice textualmente:

“*EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.- PEDRO CANTOS SÁEZ, con domicilio en calle ..., de Almansa y con DNI nº ... JUAN CORTES DE VES, con domicilio en calle ..., de Almansa, y con DNI nº ... DIEGO LÓPEZ PÉREZ, con domicilio en calle ..., de Almansa y DNI nº ...*

Todos ellos en representación de la Unión Local de la Unión General de Trabajadores de ALMANSA, A V.E.

Comunicamos que en su día enviamos a nuestra Ejecutiva Nacional de UGT la documentación correspondiente –cuya copia se adjunta al presente escrito– para gestionar en los Organismos Oficiales correspondientes, la devolución a nuestra Unión Local de la UGT de Almansa, de los bienes confiscados en su día en cumplimiento del Decreto de 14 de diciembre de 1940. Estos bienes comprenden el edificio en esta ciudad, sito en Plaza Rey Don Jaime, nº 13, cuya finca fue destinada hasta hace pocas fechas a la Casa Sindical de la Organización Sindical Española, y actualmente a la Delegación de la AISS. Dicha finca perteneció antes del año

se solicitó que mediase en la devolución de estos bienes con la mayor brevedad posible, además de solicitar también instrucciones para poder hacer uso de los locales, al haber sido la Organización Sindical disuelta por Decreto-ley en abril de 1977. Pero ni esta petición ni otras que posteriormente se hicieron en el mismo sentido⁶⁶ obtuvieron respuesta por parte de la autoridad gubernamental.

El 25 de mayo de 1979, una representación de la UGT compuesta por unas treinta personas, entre la que se encontraban los entonces Diputados nacionales D. José Bono Martínez, D. Antonio Peinado y el Senador D. Francisco Delgado, "ocuparon" pacíficamente los locales donde estuvo la Casa del Pueblo como forma de mostrar la reivindicación del patrimonio sindical incautado; simbólica actuación de la cual se levantó acta notarial⁷⁰. D. Pedro Cantos Sáez, que intervino como Secretario Ge-

1936 a la Junta Federal de la Casa del Pueblo de Almansa, que comprendía diferentes Organizaciones Obreras, que hoy son la Unión Local de la UGT de Almansa.

Por todo lo expuesto solicitamos a V.E. se tome el máximo de interés, previo los informes y trámites que estime oportuno, para que nos sean devueltos dichos bienes a la mayor brevedad posible.

Mientras esto se lleve a cabo, solicitamos a V.E. se den las instrucciones formales pertinentes para que podamos hacer uso, cuando nos sea necesario, de los locales y servicios que hoy comprenden la AISS, haciéndole constar que hasta la fecha hemos tenido toda clase de facilidades para hacer uso de tales locales cuando lo hemos necesitado para celebrar nuestras asambleas y reuniones.

Almansa, a 14 de septiembre de 1977".

⁶⁶ Tal es el caso del escrito dirigido al Gobernador Civil de Albacete, encabezado por D. Pedro Cantos Sáez, D. Juan Cortes de Ves y D. Diego López Pérez, todos ellos representantes de la UGT de la Unión Local de Almansa, en calidad de miembros de la Ejecutiva Local constituida el 1 de octubre de 1976.

⁷⁰ Acta notarial levantada por D. José Manuel García de la Cuadra, Notario de Caudete, cuyo contenido quedó reflejado en dos pliegos de la clase séptima, serie 1D, números 1.051.742 y 1.051.750 de la Notaría de Almansa. Transcribimos algunos de los párrafos que más interesantes nos resultan:

"Día 25 de mayo de 1979. Núm. 1.057

ESCRITURA DE ACTA OTORGADA POR DON PEDRO CANTOS SÁEZ A FAVOR DE UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES. UNIÓN COMARCAL DE ALMANSA. NÚMERO MIL CINCUENTA Y SIETE.

ACTA.

En Almansa, a veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Ante mí, José-Manuel García de la Cuadra, Notario de Caudete, en el Ilustre Colegio de Albacete, como sustituto de esta Notaría, por vacante, y para mi protocolo, comparece:

DON PEDRO CANTOS SÁEZ, mayor de edad, casado, administrativo y vecino

de ésta ciudad (...)

Interviene como Secretario General de la Asamblea Local de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.).

Le conceptuó con un interés legítimo para este acto y previamente DICE:

Que la Unión General de Trabajadores, perteneciente a la Unión Local de Almansa, corresponde la propiedad del edificio en esta ciudad, Plaza del Rey Don Jaime, número trece (entidad hipotecaria 4.414), exhibiéndome certificado del Registro de la Propiedad de Almansa, en el que en su apartado 2º dice: "SEGUNDO: Que el propietario anterior de dicha finca era la JUNTA FEDERAL DE LA CASA DEL PUEBLO DE ALMANSA, quien la adquirió por compra a la Sociedad de Profesiones y Oficios Varios de Madrid, en virtud de escritura otorgada en Madrid el siete de Abril de mil novecientos treinta, ante el Notario de la misma Don Fidel Martínez Alcayna, que motivó la inscripción 6º de la finca 4.414, al folio 42 del libro 99 de Almansa, practicada con fecha de veinte de Junio de mil novecientos treinta", (...)

Que habiéndose solicitado reiteradamente de las Autoridades competentes la entrega del repetido edificio a la Unión General de Trabajadores de Almansa, y ante el silencio de las citadas Autoridades, han decidido el Comité Local de la U.G.T. de Almansa tomar posesión del citado inmueble, en el día de hoy, para lo cual ME REQUIERE A MI EL NOTARIO, para le acompañe y presencie la toma, por parte del Comité citado. (...) Acepto el requerimiento que practicaré por diligencia a continuación. (...)

DILIGENCIA.- Siendo las trece horas y treinta minutos del mismo día, comparezco en compañía del requirente y de Don José Bono Martínez, Diputado al Congreso por Albacete, ante el edificio sito en Almansa, y su Plaza Rey Don Jaime, trece, y observo como un grupo de personas subiendo al primer piso entra en las oficinas de la delegación de la AISS, y sin oposición ninguna de los funcionarios que en ella se encontraban se sientan en el Salón de Actos de dicha Delegación.

Allí procedo a contar el número de personas, que alcanza a veinticuatro, aunque después van entrando así como saliendo otras varias personas más.

A continuación el requirente, Don Pedro Cantos Sáez, les dirige la palabra explicándoles, entre otras cosas, el porqué de la toma de posesión del edificio, por considerarse propietarios legítimos del inmueble y pertenecer al patrimonio de la U.G.T. de Almansa; todo ello en términos parecidos a lo expuesto en el requerimiento, aunque más extensamente.

A continuación ratificando lo dicho por Don Pedro Cantos, les dirigió unas palabras el señor Bono Martínez.

Después, un grupo de personas encabezadas por el señor Cantos y el señor Bono entraron en el despacho de Don Francisco Martínez Blanco, Secretario de la Delegación de la AISS en Almansa, y sin encontrar oposición por parte de este señor pusieron en el balcón principal del edificio y cogido a su barandilla, una bandera de color rojo que decía: "Unión General de Trabajadores. Unión Local de Almansa". Y en su centro la insignia de "U.G.T."

En este momento, el citado Secretario de la delegación de la AISS, Don Francisco Martínez Blanco, a quien previamente me había dado a conocer como Nota-

rio en ejercicio de mis funciones, llamo por teléfono a la Delegación de Trabajo de Albacete, comunicándoles lo ocurrido.

Acto seguido, el señor Bono Martínez, pidiendo permiso para usar el teléfono, llama al Gobierno Civil de Albacete por dos veces, y a la segunda pide a la persona con quien habla, previamente advertida de mi presencia en la conversación, "que comunique al Gobernador, como Delegado del Gobierno, que la Unión General de Trabajadores, representada por su Comité Local de Almansa, ha tomado posesión del edificio de su propiedad sito en Almansa, Plaza del Rey Don Jaime, trece, propiedad que acreditamos mediante certificación del Registro de la Propiedad exhibida ante el Notario Don José-Manuel García de la Cuadra, el cual está presente en esta toma de posesión, requerido por la U.G.T. para que de fe de todas y cada una de las incidencias del acto (...). Y que es propósito de la U.G.T. no abandonar este edificio de su propiedad a no ser que la Autoridad Gubernativa, en uso de sus facultades de orden público así lo ordene". Igualmente le comunica la colocación de la bandera antes reseñada y su repulsa por los asesinatos del Teniente General y sus acompañantes ocurrido en Madrid, esta misma mañana.

A continuación Don Pedro Cantos Sáez, también por teléfono, da cuenta al Alcalde de la localidad de Almansa de lo ocurrido.

Siendo las catorce horas y veintidós minutos, Don José Bono Martínez, requiere a mi presencia al Secretario de la Delegación de la AISS, Don Francisco Martínez Blanco la entrega de las llaves de la Casa del Pueblo de la U.G.T., a lo que el requerido contesta negativamente manifestando "no ser procedente, pero que no obstante no tiene inconveniente alguno en ofrecerles los salones de la Delegación, como siempre se ha hecho, para cualquier necesidad de reunión o asamblea". A lo que el señor Bono contesta: "Que manifestamos nuestra protesta por cuanto se está negando el derecho de propiedad al no dejarnos ejercitar las facultades de dueño". Igualmente el señor Bono, me vuelve a requerir para que haga constar si durante el acto de ocupación por parte de los afiliados a la U.G.T. ha habido algún acto por parte de los mismos que supusiera un hecho contrario a la tranquilidad y paz con que estaban actuando.

Siendo las catorce horas y cincuenta minutos, aparece en la puerta del hall de primer piso un Capitán de la Guardia Civil, al cual me doy a conocer como Notario en ejercicio de mis funciones, advirtiéndole que, con su permiso, tomaría nota de sus manifestaciones. Enterado de ello, manifiesta dirigiéndose al señor Bono y a las siete u ocho personas que allí se encontraban: "Que por orden del Gobernador de la provincia tenía que desalojar el local", a lo que contesta el señor Bono que "están aquí para tomar posesión de la Casa que creen que es de ellos, y sólo en caso de fuerza o violencia desalojarán el local". A esto contesta el Capitán de la Guardia Civil que "aquí nadie ha hablado de violencia, sino simplemente de una orden de desalojar el local, dándoles un plazo prudente de quince o veinte minutos para hacerlo, pasado el cual tomaría las medidas oportunas para cumplir la orden que tenía recibida". A continuación el citado Capitán de la Guardia Civil se traslada al Salón de Actos, en iguales términos se dirige a las restantes personas allí congregadas. En este momento, el señor Bono aprovecha para testimoniar la repulsa de todos los allí congregados por el asesinato de un Teniente General y otros Jefes del Ejército ocurrido en Madrid, a lo que da las gracias el Capitán de la Guardia Civil.

neral de la Asamblea Local de la UGT, manifestó en este acta notarial que a la UGT correspondía la propiedad del edificio situado en la Plaza Rey Don Jaime, 13. Y ello porque en la certificación de dominio del Registro de la Propiedad de Almansa solicitada en 1977, se afirmaba que el anterior propietario de la finca fue la Junta Federal de la Casa del Pueblo de Almansa⁷¹.

Acto seguido el citado oficial abandona las Oficinas de la Delegación de la AISS.

Y yo el Notario, siendo las catorce horas y cincuenta y tres minutos, igualmente abandono la Delegación haciendo constar, de acuerdo con el requerimiento del señor Bono, que la ocupación del edificio situado en la Plaza Rey Don Jaime, número trece, ha sido realizada en paz y tranquilidad, no habiendo encontrado ninguna puerta cerrada que les impidiera el paso.

Y yo el Notario doy fe: Que doy por terminada este acta. Del total contenido de la misma. Y de que queda extendida en dos pliegos de clase séptima, serie I D, números 1.511.745 y 1.051.750, Signado: J. M. G^o Cuadra, Rubricado”.

- ⁷¹ Según la Certificación de Dominio del Registro de la Propiedad de Almansa, y ante la petición formulada al mismo por escrito por parte de los responsables de la UGT de Almansa, el Registrador certifica lo siguiente: “*Que en vista de la precedente instancia suscrita por D. Pedro Cantos Sáez, D. Lorenzo Gimeno Navarro y D. Juan Cortes de Ves (...) he examinado los libros del Archivo de mi cargo y de ellos resulta:*

PRIMERO: Que al folio 43 del libro 99 de Almansa, finca número 4.414, inscripciones 7^a y 8^a, aparece inscrita a nombre de la DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS, la siguiente finca en Almansa: “Edificio en la Plaza del Rey Don Jaime, número 13 de policía, destinado a Casa Sindical y compuesto de planta baja, otras dos plantas más y otra de áticos.- La planta baja se compone de amplio local destinado a Hogar del Productor de la Obra Sindical de Educación y Descanso, con sus correspondientes servicios; oficinas del Seguro de Enfermedad y Obra Sindical con sus correspondientes despachos; en la otra planta o piso primero, está destinado a la Delegación Comarcal de Sindicatos, con vestíbulo, Oficinas, Despacho del Delegado-Comarcal y Secretaría, tres dependencias para el sindicato del Calzado, dos para la Hermandad de Labradores, despacho para el Sindicato de la Construcción, otro para el de actividades diversas, otro para el Sindicato de Industriales y Comerciantes, salón de actos, almacén, dos archivos y servicios sanitarios; en la otra planta o piso segundo, está destinado a Policlínica de la Obra Sindical “18 de Julio”, con vestíbulo, sala de espera general, dos consultas de Medicina General, Sala de Médicos, sala de espera a consultas de niños, la de Ginecología y Obstetricia, Sala de espera y las consultas de Cirugía, consultas de accidentados, cuarto de revelar, dormitorio para practicante, almacén, dos archivos, salón de actos y los correspondientes servicios sanitarios; y en la otra planta, denominada de áticos, está destinada a vivienda del Conserje, con vestíbulo, tres dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, aseo y despensa.- Todo el edificio tiene una superficie de 487,50 m² y linda derecha entrando, calle de Cervantes, antes calle del Olmo; izquierda, calle del General Aranda, antes del Progreso espalda,

La toma pacífica se decidió ante el silencio administrativo de las autoridades tras repetidas solicitudes de devolución. Durante la ocupación se llamó por teléfono al Gobierno Civil de Albacete para comunicar al Gobernador la toma de posesión. Posteriormente, se pidió al secretario de la Delegación de la AISS la entrega de las llaves de la Casa del Pueblo a la UGT, a lo que éste contestó negativamente manifestando textualmente no ser procedente, pero que no obstante, no tenía inconveniente alguno en ofrecer los salones de la Delegación para celebrar cualquier reunión o asamblea, como siempre se había hecho. José Bono contestó: *"manifestamos nuestra protesta por cuanto se está negando el derecho de propiedad al no dejarnos ejercitar las facultades de dueño"*.

Poco después se personó la Guardia Civil, que tenía órdenes de parte del Gobernador Civil en el sentido de desalojar el local, por lo que los asistentes abandonaron pacíficamente los locales ocupados, en una ocupación que tan solo duró noventa minutos.

Un año después, en agosto de 1980, el Ministro de Trabajo autorizó a la Confederación Sindical de la UGT, a través de un escrito firmado por Salvador Sánchez Terán y Nicolás Redondo⁷², la utilización del edificio y

Casino Artístico, propiedad de Calzados Coloma, S.A."

La antigua casa en la calle del Progreso número once fue inscrita a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos en cumplimiento del Decreto de 14 de diciembre de 1940, como bienes que con anterioridad al 19 de julio de 1936 pertenecieran a Organizaciones Sindicales y Agrupaciones de carácter obrerista, siendo practicada dicha inscripción en virtud de oficio del Delegado Provincial de Sindicatos, de fecha 2 de enero de 1941.

Mediante escritura otorgada en Almansa el 23 de abril de 1964, ante el Notario sustituto de la misma Don José-Gabriel Grau Soto, el Delegado Provincial de Sindicatos, en representación de la Delegación Nacional, hizo constar que, previo derribo de la edificación existente, se había construido el descrito edificio, manifestando la obra nueva realizada, cuya inscripción solicitaba.

Dicha comunicación y escritura de obra nueva motivaron, respectivamente, las inscripciones 7^a y 8^a, últimas de dominio vigentes respecto a dichas fincas.-

SEGUNDO: Que el propietario anterior de dicha finca era la JUNTA FEDERAL DE LA CASA DEL PUEBLO DE ALMANSA, quien la adquirió por compra a la Sociedad de Profesionales y Oficios Varios de Madrid, en virtud de escritura otorgada en Madrid el siete de Abril de 1930, ante el Notario de la misma Don Fidel Martínez Alcayna, que motivó la inscripción 6^a de la finca 4.414, al folio 42 del libro 99 de Almansa, practicada con fecha 20 de junio de 1930.-

Todo lo dicho es conforme con los relacionados asientos.- Y para que conste, expido la presente que firmo en Almansa a catorce de Abril de 1977. (firma ilegible)".

⁷² La autorización se dio en dos momentos temporales, que constan en sendos escritos de 1 y 8 de agosto de 1980, que transcribimos a continuación:
(Escudo preconstitucional)

"MINISTERIO DE TRABAJO

Se autoriza a la Confederación Sindical de la Unión General de Trabajadores a utilizar el edificio, y sus servicios correspondientes, afecto al Organismo Autónomo Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, situado en la Localidad de Almansa (Albacete), Pza. Rey Don Jaime, 13,

La citada utilización se ajustará al siguiente régimen:

1.- El inmueble será destinado exclusivamente a los fines propios de la citada Confederación.

2.- La utilización del mismo será gratuita.

3.- La duración de esta cesión se fija en un año.

4.- Los gastos de suministros, tales como teléfono, energía eléctrica, agua, calefacción, etc., así como las reparaciones ordinarias del inmueble, serán de cargo de la Confederación Sindical de la Unión General de Trabajadores.

5.- Esta autorización no prejuzga ni interfiere los derechos que la U.G.T. pudiera tener sobre este inmueble.

Madrid, 1 de agosto de 1980.

RÉCIBIDO EL INMUEBLE Y CONFORME CON LAS CONDICIONES, EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES. (firma ilegible). EL MINISTRO DE TRABAJO-PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIO-PROFESIONALES.

SR. SECRETARIO DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, MADRID".

(Escudo preconstitucional)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Referencia:

En la ciudad de Almansa, siendo las 7:40 horas del día 8 de agosto de 1980, se reúnen el Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo D. Alejandro Romero Villafranca y, por la Unión General de Trabajadores, el Secretario General de la Unión Provincial Miguel Muñoz de Gea, junto con el Secretario General de la Unión Local de Almansa de la U.G.T., Antonio Clemente Cuenca, para dar cumplimiento al oficio nº 486 de fecha 4 de agosto de 1980, del Secretario de la Comisión Interministerial de Transferencias de la A.I.S.S. del Ministerio de Trabajo, al que se acompaña acuerdo suscrito entre el Ministerio de trabajo y el secretario General de la U.G.T., Nicolás Redondo.

En este acto se hace entrega por parte del Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo del inmueble sito en Plaza del rey D. Jaime nº 13 en las condiciones descritas en el citado documento, así como el mobiliario que a continuación se detalla:

3 mesas despacho de madera	1 ventilador
4 sillones madera	8 sillas tapizadas
10 sillas madera	1 mesa sala de juntas
8 sillones tapizados	48 sillas metálicas tapizadas
3 librerías de tres cuerpos	1 sillón presidencia
5 archivadores madera	1 tresillo AF
3 percheros Madera	1 aparato tocadiscos-radio
2 mesas despacho	5 sillones tapizados presidencia

sus servicios correspondientes, con las siguientes condiciones: utilización para fines propios de la Confederación exclusivamente, lo cual se haría de manera gratuita durante un año, corriendo a cargo de la Confederación Sindical de la UGT los gastos de suministros (energía eléctrica, agua, calefacción, teléfono) así como las reparaciones ordinarias para la conservación del inmueble. Sin embargo, este régimen de usufructo queda matizado por la última disposición, según la cual *"esta autorización no prejuzga ni interfiere los derechos que la UGT pudiera tener sobre este inmueble"*, dejando con ello el camino abierto a ulteriores reclamaciones,

Unos días después de ser concedida esta autorización se hizo entrega por parte del Delegado de Trabajo, D. Alejandro Romero Villafranca del inmueble y todo el mobiliario completo. Posteriormente, en los años sucesivos se fueron concediendo a UGT prórrogas de la cesión del inmueble donde estuvo la Casa del Pueblo de Almansa.

La distribución del edificio actual de la Casa del Pueblo de Almansa ha sido alterada respecto al edificio heredado. Así, en la planta baja se ha mantenido el local para sesiones y conferencias, y se ha instalado un bar-restaurante. La primera y segunda plantas son despachos y oficinas utilizados por la UGT en sus distintos servicios de asistencia jurídico-sindical y administrativa. La última planta, destinada a vivienda del conserje, se encuentra en la actualidad deshabitada.

2 sillones Tapizados	50 sillas salón de actos
4 sillas tapizadas	1 mesa presidencia salón de actos
1 sillón tapizado	1 mesa conserjería
2 librerías de tres cuerpos	2 carros máquina
1 tresillo	4 perchas de ocho pomos
1 mesita centro	4 papeletras
4 carpetas escritorio	2 bandejas metálicas porta-documentos
2 archivadores metálicos	4 plafones dobles
1 máquina de escribir Lexicon-80	1 Lámpara luz cinco brazos
1 máquina de escribir Línea-88	8 cuadros
1 flexo	4 estufas eléctricas.

Y para que conste, dando cumplimiento al escrito en principio citado, firman de conformidad; en la fecha y lugar citados:

RECIBIDOS

SECRETARIO GENERAL DE U.G.T. PROVINCIAL DE ALBACETE; Fdo. Miguel Muñoz de Gea (firma ilegible)

SECRETARIO GENERAL DE U.G.T. LOCAL DE ALMANSA; Fdo. Antonio Clemente Cuenca (firma ilegible)

ENTREGUÉ. ILMO. SR. DELEGADO DE TRABAJO. Fdo. D. Alejandro Romero Villafranca (firma ilegible).

(Sello de la Delegación Provincial de Trabajo de Albacete).

5. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- Almansa Siglo XX mayo 1997; Jornadas de Estudios Locales; n° 1; Febrero 1999; Ed. Ayuntamiento de Almansa; 101 págs.*
- AISA, Javier y ARBEOLA, Víctor Manuel: *Historia de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.)*; Ed. Zero; Col. Biblioteca "Promoción del Pueblo"; Serie P, n° 80; Madrid, mayo de 1975; 288 págs.
- ARBEOLA, Víctor Manuel: *Las Casas del Pueblo*; Ed. Mañana; Madrid, 1977
- *Orígenes del Partido Socialista Obrero Español 1873-1880*; Ed. Zero; Colección "Lee y Discute"; Serie R, n° 32; Madrid, julio de 1972; 148 págs.
- Almanaque de El Socialista para 1929*. Ed. Gráfica Socialista; Madrid, 1928; págs. 183 y 184.
- BAUTISTA VILAR, Juan y EGEA BRUNO, Pedro: "Movimiento obrero en Albacete durante la crisis y la restauración (1902-1923), en *I CONGRESO DE HISTORIA DE ALBACETE; Vol. IV. Edad Contemporánea*; Ed. Instituto de Estudios Albacetenses de la Excma. Diputación Provincial- CSIC Confederación española de Centros de Estudios Locales; Albacete, 1984; págs. 63 a 95.
- CANO VALERO, José; LOSA SERRANO, Pedro; PRETEL MARÍN, Aurelio; REQUENA GALLEGO, Manuel y SANZ GAMO, Rubí: *Historia de la Provincia de Albacete*; Ed. Azacanes; Toledo, 1999; 576 págs.
- DE LUIS MARTÍN, Francisco y ARIAS GONZÁLEZ, Luis: *Las Casas del Pueblo socialistas en España (1900-1936)*; Ed. Ariel-Historia; 1ª edición; Barcelona, noviembre de 1997; 238 págs.
- FRANCO FERNÁNDEZ, Nuria; y otros: "Catálogo de la Biblioteca de la Casa del Pueblo de Madrid (1908-1939)"; Ed. Fundación Largo Caballero - Consejería de Educación y Cultura de Madrid; Madrid, 1998; 225 págs.
- FUSTER RUIZ, Francisco; CARPIO MARTÍN, José y GARNERO LLORET, Vicente: *Historia de Albacete y de su Caja de Ahorros*; Ed. Caja de Ahorros Provincial de Albacete; Albacete, 1985, 471 págs.
- Jornadas de Estudios Locales. Almansa, siglo XX*; (1997, Almansa); Ed. Ayuntamiento de Almansa, 1999.
- Los Comunistas en la Historia de Albacete*; Ed. Partido Comunista de España; Albacete, 1990; 247 págs.
- ORTIZ HERAS, Manuel: *Las Hermandades de Labradores en el franquismo. Albacete 1943-1977*"; Ed. Instituto de Estudios Albacetenses de la Excma. Diputación Provincial; Serie I-Estudios, n° 64; Albacete, 1992; 228 págs.

- PEREDA HERNÁNDEZ, Miguel-Juan: "Sociedades obreras almanseñas fundadas entre 1891 y 1911", en *II Congreso de Historia de Albacete; Vol. IV. Edad Contemporánea*; Ed. Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel" de la Excma. Diputación de Albacete; Albacete, 2002; págs. 161 a 180.
- Revista semanal *Doblón*, de Madrid.
- ALBIÑANA, Ricardo; LLOPIS, Óscar y MORENO SÁEZ, Francisco: *La Casa del Pueblo de Alicante*; Ed. Unión General de Trabajadores del País Valenciano; Alicante, 1998; 30 Págs.
- LUIS MARTÍN, Francisco de: *La cultura en la Casa del Pueblo de Barruelo de Santullán: el cuadro artístico socialista (1918-1936)*; Ed. Diputación Provincial de Palencia; Palencia, 1990.
- MATEOS MARTÍN DE RODRIGO, Antonio: *La Casa del Pueblo de Calamonte, 70 años por la libertad, la igualdad y la solidaridad*; Ed. Agrupación Local de Calamonte del P.S.O.E., Badajoz, 2002; 22 Págs.
- NUÑO SEVILLA, Mario: *La Casa del Pueblo: apuntes para una intrahistoria socialista del Puente de Vallecas*; Ed. Vallecas Todo Cultura; Serie Textos básicos vallecanos; Madrid, 2002; 78 Págs.
- PASCUAL, Fernando y GIMÉNEZ, Bernat: *la casa del pueblo alzireña cien años de historia socialista: historia de la agrupación socialista y de la UGT de Alzira*; Ed. Agrupación Municipal y UGT; Valencia, 2003; 120 Págs.